



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN
FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015.-**

Alcalde.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.
D. José Antonio Navarro Romero.
D^a Alba Hilario Madrid.
D. Luis Pardo Pardo.
D^a Elia Rubio Parra.
D. Enrique Peces Hernández.
D^a. Sonia González Martínez.
D. Jesús Mulas Peinado.
D. Manuel Zarco Salazar.
D^a M^a Dolores Olmedo Ladero.
D^a. Esther Trujillo Jiménez.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veintiocho de octubre de dos mil quince, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

I.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE 24/09/2015 Y 16/10/2015.

VISTOS los borradores de las actas, de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de septiembre de 2015 y de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de octubre de 2015.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



Interviene la portavoz del grupo municipal P.P., D.^a Sonia González Martínez diciendo que tienen una sugerencia y pedimos que se haga una corrección **al Acta de 16 de Octubre**, y es que aunque sabemos que las Actas son un extracto de lo dicho en Pleno y que no tienen porque ser literales, eso ya nos consta, si que nos gustaría que en esta ocasión quedase reflejado en Acta, concretamente en la página 9, en la última intervención del Sr. Alcalde en el punto sobre la modificación de créditos para el banco de libros, cuando reconoció el Sr. Alcalde la labor de la Oposición y añadió que escucha las propuestas que se realizan desde la Oposición, ya que pedimos que se reconsiderasen las partidas que el Equipo de Gobierno proponía dar de baja y aunque en principio no parecía viable, luego finalmente se elevó a Pleno otra alternativa que si que perjudicaba menos, si que se reconoció que gracias a esta sugerencia que había hecho la Oposición, no recuerdo exactamente las palabras empleadas por el Sr. Alcalde, pero lo que sí que es cierto es que nos gustaría que en esta ocasión quedase reflejado en este Acta este reconocimiento que hizo hacía nuestro trabajo.

Indica el Sr. Alcalde que aunque la Secretaría está tomando nota, propondría revisar la grabación y lo que podemos hacer es dejarla sobre la mesa y aprobarla en el próximo Pleno, para comprobar más exhaustivamente qué es lo que dice la grabación.

No habiéndose formulado ninguna o observación, ni rectificación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento del día **24 de septiembre de 2015**, los asistentes acuerdan por unanimidad, dar su aprobación al acta, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Y con respecto **al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de octubre de 2015**, se deja sobre la mesa, para su aprobación si procede en la sesión plenaria siguiente.

II.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se deja sobre la mesa, por no haber recibido copia de la relación de Decretos de Alcaldía los miembros de la Corporación

III.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 30 de Septiembre de 2015, Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, autorizando el acceso a aparcamiento de vehículos pesados en la N-310, p.k. 82+300, margen derecha.



2º.- Escrito de fecha 14 de Octubre de 2015, Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, adjuntando Resolución de la Subdirección General de Explotación y Gestión de Red del Ministerio de Fomento, informando favorablemente sobre Plan de Ordenación Municipal de Argamasilla de Alba, con afección a la Autovía A-43 a la Carretera N-310, ambas márgenes del T.M. de Argamasilla de Alba.

Indica el Sr. Alcalde que dos buenas noticias que tenemos en este Pleno, sobre todo la primera de ellas autorizando, por fin, el aparcamiento de camiones que es un paso muy importante y que tenemos que congratularnos todos de este; era algo que estábamos esperando y finalmente lo hemos conseguido; y el contenido del siguiente escrito también es una buena noticia, en tanto en cuanto estamos tramitando el nuevo Plan de Ordenación Municipal.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE TOMA FLOTANTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS DE TOMELLOSO Y ARGAMASILLA DE ALBA.

VISTA la propuesta de Alcaldía, **dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 22 de octubre, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal P.P. y una abstención del grupo municipal I.U.**, para la aprobación del Convenio de colaboración para la financiación y ejecución de Toma Flotante para el abastecimiento de agua potable a los municipios de Tomelloso y Argamasilla de Alba, cuyo contenido literal es el siguiente:

“VISTO el Convenio de colaboración para la financiación y ejecución de Toma Flotante para el abastecimiento de agua potable a los municipios de Tomelloso y Argamasilla de Alba.

Teniendo en cuenta que en la clausula quinta se contempla que el Convenio tiene vigencia desde la firma, condicionada a la aprobación del presente instrumento por el Ayuntamiento Pleno.

Teniendo en cuenta que en la clausula segunda se contempla “que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba se compromete a consignar inicialmente, a favor del Ayuntamiento de Tomelloso, la parte que le corresponde, que asciende a 72.402,06.-€ siempre con anterior a la licitación de la obra.

Y no existiendo dotación presupuestaria para atender al compromiso expresado en el párrafo anterior y siendo la ejecución de esta obra imprescindible para mantener el suministro de agua potable a la localidad.



El ALCALDE PRESIDENTE propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar convenio suscrito con fecha 4 de agosto de 2015, para la financiación y ejecución de toma flotante para el abastecimiento de agua potable a los municipios de Tomelloso y Argamasilla de Alba, a excepción del contenido de la cláusula segunda.

SEGUNDA. Asumir el compromiso de gasto para el ejercicio 2016 por importe de 72.402,06 euros, que deberá tener reflejo en el presupuesto de dicho ejercicio, así como solicitar el Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso la tramitación del expediente de licitación, adjudicación de las obras y la financiación de la citada obra con el fin de no demorar las mismas.”

Indica el Sr. Alcalde que hace aproximadamente tres años tuvimos un problema con la toma flotante del embalse de Peñarroya de la que nos abastecemos los municipios de Argamasilla de Alba y de Tomelloso, que por el tiempo que lleva funcionando tuvo un problema, tuvo un colapso, por decirle así se dobló; por explicar el sistema éste tiene una especie de manga y una parte que flota a tres metros bajo la línea de nivel del embalse, que es donde según dicen los expertos, está el agua de mayor calidad, que encaja en la parte baja de la presa por la parte del agua para conectar después a la tubería que suministra a ambos pueblos. Esta manga ya tiene una edad y con el movimiento que fluctúa habitualmente la lámina de agua, se dobló y no permitía la entrada de agua a la red de abastecimiento de agua potable de ambos municipios.

Inmediatamente se tuvieron que poner en marcha trabajos de acondicionamiento y reparación de la misma por parte de AQUALIA que es el servicio que gestiona el agua en el Ayuntamiento de Tomelloso y posteriormente elaboraron un informe en el que se detallaba el estado actual de la toma flotante y que venía a concluir que había que proceder, a la mayor brevedad posible, a sustituir la misma por una nueva, porque por el tiempo que llevaba instalada y como todas las infraestructuras, se terminan deteriorando y más esta que se encuentra continuamente sumergida. En esa memoria que hizo AQUALIA del estado de la toma flotante planteaba tres alternativas: Sustitución de la misma con tres precios diferenciados; a partir de comenzó un trabajo de consultas y concluye después de este tiempo, hasta ahora no habíamos tenido ningún problema, pero es verdad que había que proceder a los trabajos de sustitución.

Nos hemos puesto en marcha ambos Ayuntamientos y el Ayuntamiento está llevando a cabo el mayor trabajo de gestión de todo este procedimiento porque tienen más personal que el Ayuntamiento de Argamasilla y ellos se ofrecieron para realizarlo y los trabajos han ido encaminados a sustituir la toma flotante. Entre tanto hemos mantenido conversaciones con una Administración, esto sucedió en la legislatura anterior, concretamente con la Diputación



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Provincial de Ciudad Real que manifestaron su compromiso conmigo y con un Concejal de Tomelloso que asistimos a la reunión, de aportar una parte de fondos para esta toma flotante, siempre y cuando la Junta de Comunidades, estamos hablando de la legislatura anterior, aportase fondos. Quedó pendiente celebrar una reunión con la Junta de Comunidades que al final no se produjo y estamos esperando que se lleve a cabo ahora con el nuevo Gobierno Regional, para seguir avanzando en la consecución del fin que nos movía que era conseguir fondos para hacer frente a los gastos que conlleva la sustitución de la toma.

En un principio la valoración inicial con la que se está trabajando son 241.340,20 Euros con esta base se ha comenzado a trabajar y el porcentaje que tendría que asumir el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba es del 30%, porcentaje que se deriva del actual en el que se distribuye el pago a la Confederación Hidrográfica del Guadiana del consumo de agua que tenemos del embalse, el 70% lo paga el Ayuntamiento de Tomelloso y el 30% el de Argamasilla de Alba; este porcentaje considerábamos que era también el más representativo a la hora de ejecutar esta obra.

Lo que se trae a este Pleno es aprobar el Convenio de Colaboración entre ambos Ayuntamientos y aprobar el compromiso de financiación por parte de Argamasilla de Alba que en concreto serían 72.402,06 y de 168.938,14 Euros que pondría el de Tomelloso, de cara al ejercicio de 2016. Como es una obra que saldrá a licitación y seguramente la licitación irá a la baja si se produce un ahorro en el coste total de la obra se repercutirá a la parte proporcional que nos corresponda definitivamente aportar; por tanto esos 72.402,06 Euros que habrá que consignar en el Presupuesto quizás no se terminen ejecutando completamente porque haya una baja en la adjudicación de esta obra.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Popular, indicando que manifiesta el apoyo de su Grupo en la firma del Convenio de Colaboración que se firmará con el Ayuntamiento vecino. Esto es para mejorar el acceso a un bien común de primera necesidad como es el agua potable. La instalación de una nueva toma flotante para el suministro de agua a la localidad fue uno de los compromisos electorales del Partido Popular con nuestro pueblo, y entendemos que el abastecimiento y la mejora de la calidad del agua debe ser una prioridad para todos pero como toda obra también conlleva un gasto y que nuestro Ayuntamiento debe hacer una consignación económica para contribuir en la proporción que le corresponde que, en este caso, según ha expresado el Sr. Alcalde, es un 30% en función del consumo y del número de habitantes, por el número de habitantes correspondería un 15, pero como consumimos más en proporción del número de habitantes, llega a ser un 30%; consignación que nos parece una prioridad para el municipio de Argamasilla de Alba, pero que además el resto de organismos públicos, la Diputación y la Junta de Comunidades, entendemos que no deben ser ajenas a esta necesidad y aportar estos fondos. Aquí también aprovechamos y pedimos que se aprovechen las nuevas caras que hay ahora en la Junta y se lleven a cabo las negociaciones que sean necesarias para pedir que contribuya con el gasto que supondrá para los dos municipios.

El agua como todos sabemos es un bien público necesario y como tal todas las administraciones y todas las instancias deben tomar parte. Y hablando también sobre la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



mejora y el acondicionamiento de agua en nuestra localidad, el Partido Popular ha venido ya solicitando en anteriores legislaturas que se renovase también la red de abastecimiento de agua, que también le hace bastante falta.

Exigimos también que en la confección del Presupuesto de 2015 y en los Presupuestos anteriores, que se habilite también para esto una importante partida para acometer estas obras pero no se llegó a consignar, y después aprovechando un poco todo, un poco la coyuntura electoral fue cuando se abrió partida presupuestaria para una escasa cantidad entendemos, en torno a los 50.000 Euros, con los que no va a haber para empezar, por esta razón aprovechando también las fechas en las que nos encontramos en que el equipo de gobierno debe estar haciendo sus cálculos para hacer el Presupuesto del ejercicio 2016, pedimos desde aquí que se habilite una partida presupuestaria suficientemente generosa para la sustitución también de la red de agua que también es necesaria, aparte de la toma flotante,.

Además también pedí que no dejemos de lado la planta potabilizadora porque es necesario que empecemos a acometer las obras de mejora y renovación y no esperar que también se rompa como ha ocurrido en el caso de la toma flotante y nos pillen imprevistos, y se dote con partida presupuestaria en los presupuestos.

En conclusión y retomando el punto sometido a Pleno, en el Grupo Popular estamos totalmente de acuerdo con la firma de este Convenio y además pedimos que se lleven a cabo negociaciones para conseguir la colaboración de otros órganos administrativos para contribuir también en el gasto que supondrá esta obra.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida diciendo que la mejora del servicio de aguas para nuestro Grupo Municipal es primordial para poder asegurar el acceso al servicio de aguas público en unas condiciones adecuadas a la ciudadanía, de hecho es una de las propuestas más importantes por la que apostábamos en nuestro programa electoral, y por tanto nuestro compromiso con la ciudadanía; sin embargo vemos como otra vez empezamos la casa por el tejado primero se negocia a espaldas del resto del Grupos de la Corporación, se firma el convenio y después se trae aquí para que se ratifique. Lo normal, en condiciones democráticas normales y de transparencia, hubiese sido que se nos hubiese comunicado los problemas que se estaba teniendo, que se iban a mantener reuniones, habernos explicado el desarrollo de las reuniones progresivamente y después que se iba a firmar el Convenio y se iba a pasar a Pleno para su aprobación, no que nos encontramos en la Comisión Informativa de hace unos días que ya se había firmado el convenio, todos los problemas que había y los pasos que se han dado para venir ahora a ratificarlo. Evidentemente lo vamos a ratificar porque, como decía anteriormente, es una apuesta de Izquierda Unida para mejorar el servicio público de aguas y ofrecerlo con calidad y rogamos que en lo sucesivo no ocurra esta forma de tramitar y de hacer las cosas.

Pedimos que se tenga en cuenta a los grupos de la oposición que creo que hasta ahora en todos estos asuntos no hemos tenido ningún inconveniente, sino todo lo contrario, siempre hemos ofrecido nuestro apoyo y nuestra ayuda al equipo de gobierno.



Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que en cuanto a las matizaciones que hacia la Portavoz del Partido Popular, quiero establecer también una serie de matizaciones al respecto: Cuando se elaboró el Presupuesto del Ejercicio 2015, la partida de remodelación de la red de agua en baja era pequeña porque ya teníamos el compromiso de la Diputación Provincial de aportar fondos para la remodelación de la red de agua, de hecho todos los ciudadanos de Argamasilla han podido comprobar que se están ejecutando obras en este sentido más las que se llevaban ya acumuladas de otros años anteriores, como instalación de contadores en espacios públicos, en edificios municipales, llaves de corte; se lleva trabajando ya en el sistema de remodelación de la red de agua en baja desde hace muchísimo tiempo y significa que para el equipo de gobierno también es una prioridad y que este tema se está tratando desde hace mucho tiempo; hemos tenido muchas reuniones con el servicio de fontanería del Ayuntamiento, se han establecido una serie de cuadrantes para la hora de ir remodelando las calles en función de la prioridad que el propio servicio nos iba determinando, y esto quiere decir que hemos estado trabajando en este asunto porque consideramos que es prioritario para Argamasilla de Alba.

Evidentemente no se han podido consignar los fondos que también al equipo de gobierno le hubiese gustado porque cuando se elabora un presupuesto son más las necesidades que los fondos económicos disponibles; y teníamos muy claro también en el equipo de gobierno que en la legislatura anterior que la prioridad eran las personas, evidentemente también son prioritarias las inversiones, pero como no hay fondos disponibles para todo hay que priorizar, y en este caso concreto creíamos que la prioridad más acuciante era atender y ayudar a las personas que peor lo estaban pasando, igual que lo seguimos haciendo a lo largo de todo este ejercicio económico. Si derivamos fondos para atención a las personas las inversiones tienen que disminuir; ya nos gustaría a nosotros contar con más fondos para poder ejecutar esta obra lo más rápido posible, y nos hubiese gustado también que en la legislatura anterior otras administraciones hubiesen hecho también el esfuerzo que ha hecho la Diputación Provincial en este sentido, que ya nos ha derivado fondos en varios años para remodelar la red de aguas, si la Junta de Comunidades hubiese hecho lo mismo seguramente que las obras estarían en un estado más avanzado de ejecución.

En cuanto al planeamiento de la Portavoz de Izquierda Unida comparto el criterio de que la urgencia, igual que es para su Grupo también lo es para el nuestro en este sentido de la inversión que estamos acometiendo y la falta de información a la que suele hacer referencia en reiteradas ocasiones la Portavoz de Izquierda Unida en este caso, creo que no es pertinente hacerla en este caso, porque de este tema ya llevamos hablando hace muchísimo tiempo; Concejales del equipo de Izquierda Unida han estado en las reuniones en las que se ha hecho seguimiento del servicio de aguas del Ayuntamiento y se ha estado dando información de las obras que se ha ido acometiendo de la remodelación de la red de aguas, hay pendiente una Comisión que se convocará en breve para actualizar los datos de las calles que se han remodelado y, no se ha dado más información porque estas cuestiones son más cuestiones técnicas que hasta que no han estado en un estado avanzado, sobre informes de expertos en cuanto al tipo de toma que había que instalar y el coste de la misma, no se ha procedido a dar información, pero en la Comisión Informativa en la que se vio este asunto se informó



debidamente de en qué se estaba trabajando durante todo este tiempo y se informó de las características de este convenio que se firmó, que trata de algo sencillo como es aportar la parte económica que nos corresponde, no tiene mayor trascendencia, que en realidad estamos buscando también otras formas de financiación y que creo que, debería implicarse también la Confederación Hidrográfica del Guadiana que es en definitiva quien gestiona el agua en alta.

Entre tanto todo esto se consolida y se lleva a buen puerto y si podemos conseguir financiación, evidentemente la obra hay que hacerla para estar más seguros, aunque también quiero insistir en este asunto y ponerlo de manifiesto, tenemos siempre un “plan B”, una garantía, y siempre la hemos tenido sobre todo desde que se llevaron a cabo las obras de modernización de riego del Embalse de Peñarroya al tener en cuenta cuando se estuvieron haciendo estas obras y prever para posibles cuestiones de este tipo, y no tener problemas ambas poblaciones, se dotó de una conexión directa desde la balsa cercana a los depósitos de agua potable para que si alguna vez tenemos un problema, como puede ser este del que estamos hablando, o puede ser cualquier rotura en las tuberías generales que traen el agua desde el embalse a los depósitos de clorado, poder tener suministro desde la balsa de la Comunidades de Regantes. En cualquier caso sí que está claro que en ningún caso hay peligro de desabastecimiento porque hay dos vías de suministro: la de la toma flotante y también la de la balsa que tenemos cerca de los depósitos, que la tendremos que utilizar mientras se lleva a cabo la obra de sustitución de la toma flotante.

Interviene D^a Sonia González Martínez diciendo que como es lógico es una prioridad para todos el acometer esta obra que viene a repercutir en la mejora de la calidad del agua potable que consumimos, por eso el Grupo Popular pide que se habiliten fondos para ello aparte de lo que se ha venido haciendo, que esto se respete, se sigan acometiendo estas obras de mejora y que se hagan de una forma ordenada, no a salto de mata. Debe ser un plan ordenado que repercuta en la totalidad de las calles porque la verdad es que lo necesitan.

Cuando el Grupo Popular pidió en los presupuestos del 2015 que se realizase una importante inversión era, sobre todo, porque consideramos que una de las principales dotaciones económicas se iba a repercutir directamente en el empleo, porque pedíamos que si se dotaba de capital humano para poder repercutir en las obras se estaba contratando personal y por tanto cubriendo las necesidades de muchas familias y ayudando, por tanto, a salir adelante a las familias que lo necesitaban que también eran una prioridad, es decir, “*se mataban dos pájaros de un tiro*”, se daba empleo y, por otra parte, se realizaban obras. Por este motivo pedíamos en su día que se consignase una importante cantidad para ello.

Sabemos que se ha abierto una pequeña partida, que se seguirá adelante, algo de lo que también nos alegramos y también que ahora sea una prioridad para el equipo de gobierno el seguir acometiendo este tipo de mejoras con respecto al agua y por otra parte decir que en relación a la negociación de las cifras que ahora estamos obligados y es lógico porque en principio tenemos que consignar una cantidad en el presupuesto, nosotros entendemos que es una cifra de salida, es decir que si conseguimos en futuras negociaciones que la obra se preste por una cantidad inferior que suponga un ahorro a las dos localidades, evidentemente la



cantidad disminuiría, por tanto y teniendo en cuenta que es una cantidad de salida, nosotros vamos a estar a favor de ratificar el convenio con el Ayuntamiento de Tomelloso.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que esperaba que me dijera *“que si hemos recibido información porque, efectivamente, en distintas Comisiones se ha hablado de las dificultades, de los problemas que hay en una nuestra red de agua, de las obras que había que acometer”*, alguna vez como se ha comentado de pasada que había algún problema en la toma flotante, se podía dar por informado, pero no decir que han pedido información y que hasta que no tenían la información no han informado. Me van a permitir que utilice el teléfono móvil porque como toda la información la han pasado vía digital la tengo aquí; dice *“convenio de colaboración para la financiación, ejecución de toma flotante para el abastecimiento de agua potable en los municipios de Tomelloso y Argamasilla de Alba, Tomelloso a 4 de Agosto de 2015”*, y este tema no se ha tratado en la Comisión Informativa hasta el 21 de Octubre, creo que es pertinente comentar que el Alcalde, hace, deshace y después viene aquí a que le ratifiquemos sus acciones sin comentar con nadie.

Pero además no puede decir que hasta que no han estado todos los datos de los técnicos no ha podido ofrecernos información, porque la Estipulación Segunda de ese Convenio de cuatro de Agosto, del que no nos han informado hasta el 21 de Octubre, dice *“Por lo tanto el Ayuntamiento de Tomelloso, como Administración contratante, consignará el total de la ejecución, que asciende a 241.340,20 €. El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba se compromete a consignar inicialmente, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, la parte que le corresponde, que asciende a 72.420,06 €, siempre con anterioridad a la licitación de la obra”*.

Por tanto el 4 de Agosto, cuando se firmo el Convenio estaba todo estudiado, todo preparado, todo listo para firmar el Convenio, con todos los datos económicos, técnicos que eran pertinentes y necesarios, y no se nos ha informado hasta el 21 de Octubre, por lo menos permita que este Grupo Municipal ponga encima de la mesa que han transcurrido muchísimos meses desde que se firmó este Convenio y que venimos otra vez a hechos consumados.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que muchísimos meses son un mes y medio. Hemos informado cuando se ha convocado el Pleno, las Comisiones Informativas como siempre se suele hacer, sobre todo teniendo en cuenta que cuando sucedió el incidente de la toma flotante se dio debida cuenta en las Comisiones Informativas, se puso a disposición también el informe que había hecho AQUALIA servicio de gestión del agua de Tomelloso, a disposición de los grupos políticos para estudiar el mismo; no recuerdo exactamente si se les pasó copia, en cualquier caso se puede comprobar. Por tanto, insisto que tenían perfecto conocimiento de lo que sucedía con la toma flotante. Igual que nosotros podemos informar también pueden Vds. preguntar si es algo que les genera tanto interés, porque los expedientes y los documentos, como siempre, están a disposición de los grupos políticos de la oposición para que sean consultados cuando Vds. quieran, en Secretaría los pueden encontrar y si no se encuentran en ese momento o están en otro departamento del Ayuntamiento se les puede indicar el día que pueden venir a consultarlos, sin ningún tipo de problema, y estar



informados en su debido tiempo de todo cuanto quieran. Cuando no han preguntado por este tema se suponía que no tenían tanto interés, a excepción de ahora en este momento que si que les ha surgido el interés repentino. El problema estaba ahí desde hace muchísimos años y la información estaba ahí a su disposición desde hace muchísimo tiempo.

En cuanto a lo que planteaba la Portavoz del Partido Popular, las obras se están haciendo de forma ordenada, no le quepa a Vd. duda, hay un proyecto de de mejora de la red de abastecimiento de agua que tenemos sobre la mesa, está en el departamento de obras, también lo pueden Vds. consultar cuando quieran y se van ejecutando las obras en función a ese proyecto y en función a las calles que peor están y se va priorizando en ese sentido.

La repercusión en el empleo evidentemente que la tiene, la tiene también el plan de inversiones que nos puso a disposición la Diputación en tanto en cuanto nos ha servido para comprar materiales y para contratar gente para ejecutar estas obras; ya nos hubiese gustado que la Junta de Comunidades hubiese aportado en su momento fondos para esta inversión que se puso de manifiesto en su día que era importante para nuestro pueblo. Me sorprende que ahora insista tanto la Portavoz del Partido Popular que nos acerquemos a la Junta a pedir fondos, cuando en la legislatura anterior Vd. no se acordaba de esta cuestión. No se preocupe Vd. que nos vamos a acercar a la Junta a pedir fondos, ya que Vd. no pedía esos fondos para su pueblo en la legislatura anterior; el Grupo Socialista si los va a pedir para nuestro pueblo y esperamos conseguirlos.

Por tanto seguimos con prioridad en el equipo de gobierno en esta remodelación de la red de agua, porque consideramos que es un problema para nuestro pueblo, y pueden Vds. tener bien claro que en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, y en la medida de las posibilidades de otras administraciones que se pongan a disposición de derivar fondos a nuestro Ayuntamiento para renovar la red de agua, la seguiremos ejecutando y generando empleo porque las estamos haciendo por administración directa todas las obras que se han hecho en esta remodelación.

Y no habiendo más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda arriba reflejado, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueba la adopción del acuerdo arriba transcrito.

V.- NOMBRAMIENTO DE BACHILLER DE HONOR.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 22 de octubre, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal PP y una abstención del grupo municipal I.U**, de nombramiento de Bachiller de Honor, cuyo contenido literal es el siguiente:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“Desde la publicación de la Primera Parte del Quijote, en 1605, Argamasilla de Alba asegura ser el Lugar de la Mancha.

En todo este tiempo, vecinos y asociaciones de la localidad, junto con este Ayuntamiento, han venido desarrollando una permanente e intensa labor cultural relacionada con Cervantes y con su obra, en defensa de tal afirmación, hecho que constituye una prueba palpable de que la tradición cervantina de Argamasilla de Alba forma parte fundamental e intrínseca de sus valores como pueblo, y conforma en gran medida sus propias señas de identidad.

Lugar destacado en la realización de esta importante tarea lo ocupa la Asociación de Cervantistas, desde que en 1994 se organizara en la Casa de Medrano el Coloquio Internacional “Perspectivas en los Estudios Cervantinos”, en homenaje a su presidente y fundador, D. José M^a. Casasayas Truyols.

Desde entonces, la colaboración entre ambas instituciones, Asociación de Cervantistas y Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, ha sido continua y sumamente productiva, con la organización de un segundo coloquio internacional en 2005, y la creación del Premio de Investigación Cervantista José M^a. Casasayas y colección del mismo nombre, como dos de los proyectos más reseñables.

Uno de los actores principales de esta fructífera colaboración es, sin ningún género de dudas, D. José Manuel Lucía Megías, presidente de la Asociación de Cervantistas entre los años 2012 y 2015, y que en la actualidad ostenta el cargo de Presidente de Honor de la misma.

El Sr. Lucía es Catedrático de Filología Románica de la Universidad Complutense de Madrid; es miembro de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval, de la Société Rencesvals pour l’Étude des Épopées Romanes, de la Société Arthurienne, de la Asociación Internacional Siglo de Oro, de la Asociación Internacional de Hispanistas y de la Asociación Española de Bibliografía, de cuya Junta Directiva forma parte actualmente.

Ha participado en numerosos proyectos de investigación, entre los que cabe destacar la Gran Enciclopedia Cervantina. Autor de una treintena de libros y colaborador en más de cien, es asimismo colaborador habitual en numerosas revistas literarias, con más de un centenar de artículos publicados.

En estos años, el Sr. Lucía ha colaborado de forma especial y siempre desinteresada con el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en la organización del anteriormente citado Premio de Investigación Cervantista José María Casasayas, así como en la edición de la colección resultante de dicho Premio.

En relación con esta colección, D. José Manuel Lucía ha sido clave en la gestión para que el Instituto Universitario de Investigación Cervantista “Miguel de Cervantes” (anteriormente, Centro de Estudios Cervantinos) asuma la tarea de la edición y distribución de la misma, lo que le otorga aún mayor relevancia y aval académico, si cabe.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Por todo lo anteriormente expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, así como del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder, de forma individual y a título personal a D. JOSÉ MANUEL LUCÍA MEGÍAS, el título de BACHILLER DE HONOR DE LA ARGAMASILLA, como muestra de público reconocimiento a su siempre desinteresado apoyo y colaboración con Argamasilla de Alba en innumerables iniciativas de carácter cultural que contribuyen al fortalecimiento de nuestra secular tradición cervantina.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al citado Sr. Lucía Megías.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a los servicios municipales competentes, al objeto de preparación del acto público de imposición de la distinción concedida, que se programará en fecha aún por determinar del año 2016. “

El Sr. Alcalde interviene diciendo que como es sabido también por los miembros del Pleno y del público asistente, hace ya dos años pusimos en marcha el reconocimiento el nombre de “Bachiller de Honor” de la Argamasilla a personas que colaboran en defensa de nuestra tradición cultural y sobre todo en la programación que llevamos a cabo en estos últimos años en los que hemos estado conmemorando los Centenarios tanto de la I Parte del Quijote de Cervantes, como del Quijote de Avellaneda y de la II Parte del Quijote de Cervantes en la cual estamos en este año 2015 y que también colaborarán, seguro, en los preparativos de la conmemoración del año que viene que será en IV Centenario del fallecimiento de Cervantes.

Este reconocimiento por parte del pueblo de Argamasilla de Alba viene poner de manifiesto ese agradecimiento que tenemos con las personas que han sido galardonadas a lo largo de estos dos años, que han contribuido en unas facetas o en otras a ensalzar, a proteger y a difundir nuestra cultura no solamente en el ámbito local sino también los ámbitos que se han movido las personas que han tenido este galardón en este tiempo,

Traemos una propuesta a este Pleno para el próximo nombramiento, que aunque en la propuesta pone que será a lo largo de 2016, me gustaría que me permitiesen que quedase un poco abierta, tendremos que contar con la disponibilidad de fechas de la persona que vamos a proponer como reconocida con esta “Bachiller de Honor de la Argamasilla”, que en este caso es la figura de D. José Manuel Lucía Megías, que ha sido hasta hace muy poco Presidente de la Asociación de Cervantistas y que desde que se produjo el cambio hace unos meses, queda como Presidente de Honor en esta misma Asociación. Es catedrático de Filología Románica de la Universidad Complutense de Madrid, miembro de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval de la Societé Rencesvals pour l'Étude des Épopées Romanes, de la Asociación



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Internacional Siglo de Oro, de la Asociación Internacional de Hispanistas de la Asociación Española de Bibliografía, de cuya Junta Directiva forma parte actualmente.

Ha contribuido también en la publicación de la Gran Enciclopedia Cervantina, es autor de varias publicaciones, de varios libros. Es un firme defensor de la cultura de Argamasilla y de nuestra tradición quijotesca y cervantina. Consideramos que es una personalidad que merece el reconocimiento de nuestro pueblo con este nombramiento de Bachiller de Honor de la Argamasilla por lo mucho que ha colaborado a lo largo de estos años en la preparación de los diferentes centenarios a través de la Asociación de Cervantistas que lleva colaborando con Argamasilla de Alba desde el año 1994 en el que se organizó el Primer Coloquio Internacional en nuestro pueblo; en 2005 tuvimos un nuevo Coloquio también promovido por la propia Asociación en colaboración con el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, y, en definitiva creo que es un buen amigo de Argamasilla que defiende nuestra cultura, nuestra tradición allá donde va, y que estoy totalmente convencido de que lo va a seguir haciendo en el futuro.

Por tanto creo que es más que merecedor de este reconocimiento por parte del pueblo de Argamasilla y pido a los Concejales y Concejales de la Corporación que la vimos también en la correspondiente Comisión Informativa y dado que es un galardón importante, de mucho prestigio para nuestro pueblo y que queremos que se consolide y que queremos que sea importante para nuestro pueblo; se apoye y salga adelante por unanimidad.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P., D^a Sonia González Martínez, diciendo que los méritos que le hacen merecedor a D. José Manuel Lucía del Título de Bachiller de Honor hablan por sí solos por todo lo que ha referido el Sr. Alcalde en la exposición del nombramiento, no cabe duda que sí que es cierto que es una auténtica personalidad de la literatura. Desde este Grupo no podemos nada más que realzar esta figura ilustre de la literatura y personaje clave en la investigación de la figura de Cervantes y del Cervantismo. Por la conexión de este maestro cervantista con Argamasilla de Alba merece, sin lugar a dudas, nuestro más distinguido título cultural, por su apoyo y colaboración con nuestro pueblo y con su obra que en definitiva viene a fortalecer nuestra tradición cervantina y consideramos que este nombramiento también llevará el nombre de Argamasilla de Alba por muchos lugares, incluso internacionales, que irá aparejado al nombre de esta persona ilustre como es D. José Manuel Lucía, pues a la hora de redactar conferencias en las que él interviene o en su curriculum aparecerá también, que es nombrado Bachiller de Honor de nuestra Villa.

Una persona tan reputada como humilde, y queremos decir que no sólo contribuye y participa en grandes compendios, obras literarias, sino que también Lucía participa en la difusión del arte literario colaborando con pequeños grupos, como es el caso de la Agrupación Aldaba de Argamasilla de Alba que este año D. José Manuel Lucía participará en el prólogo de la revista y además de forma desinteresada, esto también es importante porque estos pequeños gestos le hacen aún más grande.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Por estos motivos, porque sobran las palabras, nuestra postura va a ser favorable en un primer término, pero sí que nos gustaría manifestar una pequeña queja, y es que pedimos al equipo de gobierno que para próximos años, en la elección de candidatos intervengamos los tres Grupos Políticos y podamos participar para proponer nominaciones, como en la elección de pregoneros también se hace y después de forma unánime, como debe ser, se proponga la persona merecedora de tal distinción. Este año, como sabemos, coincidimos plenamente en la designación de D. José Manuel Lucía porque méritos no le faltan, pero pedimos que se nos considere y que se aporten ideas de distintas nominaciones a este Título, como ha podido ser ya que como podíamos haber coincidido o no.

Le damos desde el Grupo Popular la enhorabuena y esperamos recibirlo pronto en este que también será su pueblo.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz de Izquierda Unida diciendo que no hay mucho más que aportar, prácticamente ya se ha dicho todo. Desde el Grupo de Izquierda Unida también consideran una decisión acertada a D. José Manuel de Lucía; ya se ha dicho que es una personalidad de renombre en el mundo de la cultura cervantista y que además reconoce la tradición cervantina de Argamasilla de Alba y que allá por donde va el nombre de Argamasilla de Alba como la cuna del Quijote siempre le acompaña y, como ya se ha comentado también es digno merecedor de este Título puesto que su trayectoria así lo acredita, no puede ser más apropiado este nombramiento teniendo en cuenta que estamos en el año de celebración del IV Centenario de la Segunda Parte del Quijote, el año que viene se celebra el IV Centenario del fallecimiento de D. Miguel de Cervantes, por lo tanto recibimos con satisfacción y consideramos que el honor es para Argamasilla de Alba en el caso de que D. José Manuel de Lucía acepte y esperamos que así sea, y como se decía anteriormente, pronto podamos recibirlo y hacerlo el homenaje que se merece.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que considera que está todo dicho, se trata de una personalidad en el mundo de las letras y si que le haremos extensivo aparte del nombramiento una felicitación por parte de todos y cada uno de los representantes del Pleno que puede ir acompañada al acuerdo de nombramiento como Bachiller de Honor de la Argamasilla, que tome nota la Sra. Secretaria de que vaya esa felicitación que tendremos tiempo cuando cerremos la fecha del acto de dársela en persona.

Y no habiendo más intervenciones, **el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda arriba reflejado, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención aprueba la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VI.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD.



VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 22 de octubre, **por unanimidad de sus miembros, con siete votos a favor, y ningún voto en contra, y ninguna abstención**, sobre composición de los miembros del Consejo Escolar de la Localidad, cuyo contenido literal es el siguiente:

“El artículo 8º de los Estatutos que regulan el funcionamiento del Consejo Escolar de Localidad de este Municipio de Argamasilla de Alba, recoge quienes serán los Consejeros que han de integrar dicho órgano y que forman parte del Pleno del mismo, estableciendo el artículo 10º del mismo texto que serán proclamados por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba de conformidad con las propuestas que hubieran formulado las distintas entidades que integran la Comunidad Educativa Local.

*Realizadas las peticiones nominativas de representantes a las entidades que están representadas y recibidas las correspondientes propuestas, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACION** la adopción del siguiente acuerdo:*

*“**PRIMERO:** De conformidad con el contenido del citado artículo 8 de los Estatutos de Funcionamiento del Consejo Escolar de Localidad, llevar a cabo la proclamación de miembros del Pleno del Consejo Escolar de Localidad de acuerdo a las mismas y que se concretan en lo siguiente:*

ARTICULO 8.- LOS/AS CONSEJEROS/AS

Serán Consejeros del Consejo Escolar Municipal

- ***Un Concejal en representación de cada grupo político integrante de la Corporación Municipal.***

*Grupo Municipal PSOE Titular: Enrique Peces Hernández.
Suplente: Noelia Serrano Parra.*

*Grupo Municipal PP. Titular: Sonia González Martínez.
Suplente: Resto de los miembros del Grupo.*

*Grupo Municipal IU. Titular: Esther Trujillo Jiménez.
Suplente: Ángel Rodríguez Sánchez.*

- ***Un profesor un padre de alumno, en representación de cada Centro Escolar de Primaria e Infantil.***

*Profesor Divino Maestro. Titular: Jesús Alabarta Gomis.
Suplente: Ángela Muñoz Muñoz.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



*AMPA Divino Maestro. Titular: Luis Miguel Serrano López.
Suplente: Rodrigo Villegas Serrano.*

*Profesor Ntra. Señora de Peñarroya. Titular: José Valverde Zarco.
Suplente: Luis Miguel Jareño López.*

*AMPA Ntra. Sra. De Peñarroya. Titular: Carlos Ruiz Moreno.
Suplente: Ana Belén Romero Serrano.*

*Profesor Colegio Azorín. Titular: Eusebio Ordoñez Jareño.
Suplente: Antonio López de la Vieja Serrano.*

*AMPA Colegio Azorín. Titular: Estela Madrid Moreno.
Suplente: Belén Olmedo Parra.*

- Un profesor, un padre y un alumno del Instituto de Educación Secundaria.

*Profesor Instituto Educación Secundaria Titular: M^a Ángeles Cabeza Pajares.
Suplente: Santiago Sánchez Mateos.*

*Alumna Titular: Cecilia Ocaña Cano.
Suplente: Inés Cano Martos.*

*AMPA. Titular: Eusebia Mateos Valverde.
Suplente: M^a Carmen Rueda Moreno.*

- Un profesor y un alumno en representación de Educación Permanente de Adultos, Educación Compensatoria o de los Convenios establecidos entre el Ayuntamiento y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Centro Educación Personas Adultas: Titular: Luisa García Mozos.

Alumno: Luis Fernando Jiménez Serrano.

- Un miembro del personal que preste servicio en el área de Cultura del Ayuntamiento, designado por el Alcalde-Presidente, a propuesta del Concejal Delegado.

*Titular: Pedro Padilla Zagalaz.
Suplente: Soledad Sánchez-Rey Moya.*

- Un representante de cada Central Sindical con representación en la Junta de Personal de Ciudad Real, que ejerza la enseñanza en el ámbito preferentemente local.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



ANPE. Titular:
Suplente:

CSI-CSIF. Titular:
Suplente:

STE-CLM. Titular: *Jesús Crespo Ibáñez.*

FETE-UGT. Titular: *Juan Francisco Berzosa Ortiz.*

CC-OO Federación Enseñanza. Titular: *Teresa Serrano García.*

- ***Un miembro del personal adscrito al Centro Municipal de Servicios Sociales, designado por el Alcalde-Presidente, a propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales.***

Titular: *Justo Valverde Quevedo.*
Suplente: *Elena Romero Cepeda.*

- ***Un representante de la Administración Educativa.***

Titular: *Pedro Chaparro García.*
Suplente: *Juan de Dios Rojo Gómez.*

- ***Un miembro del Centro de Salud de la localidad.***

Titular: *D^a Inmaculada Cano Espinosa.*
Suplente: *Dolores Pinos Guzmán.*

- ***Un miembro del Consejo Escolar del Centro de Atención a la Infancia de la localidad.***

Titular: *M^a José Fernández Romero.*
Suplente: *M^a del Mar Márquez Olmedo.*

Se hace constar que, no obstante estar recogidos como miembros del Pleno del Consejo Escolar de Localidad, al día de la fecha no existe el Centro de Profesores y Recursos como tal órgano de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y, por ende, no existe representación del mismo.



SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y Presidente del Consejo Escolar de Localidad a los efectos oportunos.”*

Expone el contenido del punto D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que, como es el caso de este y los siguientes Consejos que tenemos que nombrar hoy aquí, todos han pasado por la Comisión Informativa pertinente y procediendo a continuación a leer la propuesta

Interviene la portavoz del grupo municipal de P.P., D^a Sonia González Martínez diciendo que como estos nombramientos fueron vistos en la Comisión Informativa correspondientes, nos damos por enterados y pasamos a ratificarlos.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de I.U, D^a Esther Trujillo Jiménez interviene diciendo que solamente desearles acierto y buen trabajo a los consejeros en el desarrollo de su labor en beneficio de la educación en Argamasilla de Alba.

Y no habiendo más intervenciones, **el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda arriba reflejado, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueba la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VII.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PASTOS.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 22 de octubre, **en votación ordinaria y con cinco votos a favor de los grupos municipales PSOE e I.U. y dos abstenciones del grupo municipal P.P.** dictaminan favorablemente la composición de los miembros de la Comisión Local de Pastos, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Constituida en este Municipio de Argamasilla de Alba, la Comisión Local de Pastos, al amparo de lo regulado en la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, en la Sección 2^a, de dicho texto legal relativa a Comisión Local de Pastos, establece en su artículo 4 la composición de la citada Comisión siendo ésta:

- a) El Presidente, que lo será el Alcalde o Concejal, en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.*
- b) Tres Vocales en representación de los propietarios de tierras del término municipal sujetas a régimen de ordenación de pastos.*
- c) Tres vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio.*
- d) El Secretario, nombrado por el Presidente, de entre los funcionarios del Ayuntamiento respectivo.*



Así el párrafo 3, del artículo 4 del texto a que nos venimos refiriendo establece que “Los vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos y los representantes de los ganaderos adjudicatarios de los mismos, serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento respectivo, a propuesta de las organizaciones profesionales agrarias más representativas, de ámbito Provincial o regional, teniendo en cuenta la representación de las mismas en la localidad correspondiente”.

El párrafo 4, también del artículo 4, indica que: “En el supuesto de que no existiesen representantes de las organizaciones profesionales agrarias en el respectivo término municipal, o no hubiese propuestas, el puesto o puestos vacantes serán cubiertos por designación del Pleno de entre los vecinos que ostenten tal condición de propietario o ganadero, y si tampoco hubiese vecinos que reuniesen tal condición, por uno o más Concejales del Ayuntamiento”.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Junio de 2015 se realizó la delegación de la Presidencia de dicho órgano en el Concejal D. Enrique Peces Hernández,

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 1, del ya mencionado texto de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, que recoge que el mandato de la Comisión será por cuatro años, procede llevar a cabo la renovación de la misma, se propone al PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: *De conformidad con las propuestas recibidas de las organizaciones profesionales agrarias, los vocales de la Comisión Local de Pastos serán los siguientes:*

En representación de ASAJA:

- *Vocal en representación de ganaderos. Titular: Ángel Gutiérrez Carretero.*
- *Vocal en representación de agricultores. Titular: Joaquín Hernán Mateos.*

Como suplentes, serían las siguientes personas:

- *En representación de ganaderos: Pedro Rubio Serrano.*
- *En representación de ganaderos: Rodrigo Ruiz Choque.*
- *En representación de agricultores: Pedro Hernán Serrano.*
- *En representación de agricultores: José Ángel Carmona Carrasco.*

En representación de COAG:

- *Vocal en representación de ganaderos. Titular: José Antonio Valverde Lara.*
- *Vocal en representación de agricultores. Titular: Noelia Serrano Parra.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



En representación de UPA:

No se ha realizado propuesta de representación alguna.

Segundo: *Al no haberse realizado propuesta de de representantes por parte de UPA, y en consonancia con lo previsto en el párrafo 4 del artículo, designados por este Ayuntamiento, se propone para formar parte a los siguientes dos vocales:*

Representante Ganaderos: Vicente Rubio Trujillo.

Representante Agricultores: Julián López Ocaña.

Tercero: *Dar traslado a las personas arriba reflejadas de los nombramientos efectuados.*

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero, procediendo a la lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que en esta ocasión nosotros no podemos decir lo mismo, no podemos decir que se haya tratado en la correspondiente Comisión Informativa y por cuestión más que nada de orden, ya que no hemos tenido el nombramiento de los miembros hasta este justo momento, hace escasos minutos ahí fuera antes de comenzar el Pleno, no hemos podido tratar esto en Comisión entonces entendemos que no podemos entrar a discutir sobre el fondo del asunto y más teniendo en cuenta que una de las organizaciones no ha presentado candidatos y que el Pleno ha nombrado como hemos visto por lo que ha leído el Sr. Portavoz que es el que ha propuesto dos candidatos para cubrir estos nombramientos.

Proponemos que el punto quede sobre la mesa, ya que en este caso para el nombramiento de Miembros de la Comisión de Pastos debe tenerse en cuenta la mayor representatividad de las organizaciones que tienen los profesionales en nuestro pueblo y que tendríamos que valorar los nombramientos con mayor cautela para ver si se cumplen o no los requisitos legales de los que como supongo que sabréis es la orden que aparecía aquí reflejada en el artículo 4º, establece y define además como debe hacerse ese reparto y de no verlo con claridad, pues podíamos incurrir en una ilegalidad y como no queremos que esto suceda y queremos verlo todo detenidamente y estudiarlo en la correspondiente Comisión pues no podemos entrar a discutir sobre este tema.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que no tiene ninguna alegación que hacer.



Toma la palabra el concejal del grupo municipal PSOE, D. Enrique Peces Hernández señalando que efectivamente aquí en el artículo 4º dice que, a propuesta de las organizaciones profesionales más representativas de ámbito provincial ó regional, teniendo en cuenta la representación de las mismas, será la correspondiente. La secretaria designada por el Pleno en su momento, estuvo haciendo todas las averiguaciones posibles para encontrar cual es esta representación de las mismas en la localidad y no existe. Consultó a todas las asociaciones agrarias, a las tres que conocemos, que son ASAJA, UPA y COAG, ninguna supo decir exactamente que representatividad pueden tener. Consultó también a la Comisión de Pastos Provincial y ellos dijeron que tampoco hay datos fehacientes y concretos que puedan determinar la representatividad, ni siquiera a nivel provincial. Por lo tanto, su recomendación fue la de proponer un vocal a cada una de las tres asociaciones agrarias que tenemos aquí y como dice el propio nombramiento, ASAJA presenta dos titulares con cuatro sustitutos; COAG presenta dos vocales y UPA es quien no respondió, de ahí que desde la Comisión Informativa no pudiéramos aportar todos los nombramientos y propuestas. Se ha estado hablando y hasta que hemos podido presentar a Vicente Rubio y a Julián López porque también consideramos que hay muchos ganaderos y muchos agricultores que quizás no estén afiliados ó no pertenezcan a ninguna de las asociaciones agrarias de las que tenemos aquí, que por lo tanto también, pueden o deben tener esa representación dentro de la Comisión de Pastos, ese es el motivo por el que se ha planteado el nombramiento de esta manera.

Interviene Dª Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que nosotros consideramos que esta explicación se debería haber dado en una Comisión correspondiente y entre todos haber pensado ó haber previsto que candidatos podían traer a Pleno y saber exactamente el problema que había en cuanto a la representatividad de las organizaciones profesionales; ver exactamente o comprobar de COAG, UPA, ASAJA, aunque me temo que ASAJA no se sepa la representatividad, porque tiene sus afiliados, pero todas estas cuestiones que son ya de fondo y que no quiero entrar en el fondo, se deberían haber dialogado en la Comisión Informativa correspondiente, cosa que no se hizo. Nos acabamos de encontrar, insisto, esta propuesta, no podemos dictaminar nosotros nada, no es que estemos a favor ni en contra del fondo, es que no podemos ni siquiera discutirlo, porque no ha sido tratado, entonces entendemos, que por cuestión sobre todo de forma, no podemos posicionarnos, por lo que venimos a manifestar que quede sobre la mesa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que está sobradamente explicado tanto como por el portavoz del Grupo Socialista como por el Concejal que va a estar al frente de la Comisión de Pastos. El problema fue el que fue, que en la fecha de la Comisión Informativa no teníamos todos los nombramientos, en concreto faltaba el de UPA y por eso, sí que se habló del tema en la Comisión Informativa, se estuvo planteando todo lo que había hasta la fecha, porque los nombramientos que existían hasta la fecha, pero no había una propuesta concreta, evidentemente porque faltaba la contestación de UPA, por tanto en la Comisión Informativa se habló del asunto y se comentó cómo estaba a fecha de realización de la Comisión Informativa. En estos días, también lo hablamos en la Comisión Informativa, que estábamos a la espera de respuesta de UPA, pero como no hemos tenido respuesta, pues se ha procedido conforme nos han indicado, nos lo ha explicado el Concejal, hemos procedido



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



como nos han indicado desde la Comisión Provincial de Pastos, por tanto entendemos que vamos a proceder con la votación del punto porque está todo más que hablado y explicado y hemos procedido tal y como nos han ido indicando. Por tanto vamos a la votación.

Sobre todo y termino, pero, es por no demorar más la convocatoria de la misma, porque hay cuestiones que hay que tratar y que están esperada respuesta y que por tanto había que poner en marcha esta Comisión para que se ponga a funcionar cuanto antes.

Sin más intervenciones, y **sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con 9 votos a favor (7 Grupo PSOE y 2 Grupo I.U.) y 4 votos en contra del Grupo P.P., aprueba la adopción de acuerdo arriba transcrito.**

VIII.- CREACIÓN CONSEJO LOCAL DE ASOCIACIONES Y APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 22 de de octubre, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal PP y una abstención del grupo municipal I.U**, para la creación del Consejo Local de Asociaciones y aprobación de su reglamento de organización y funcionamiento, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“**VISTO** el artículo 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, recoge que: “el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales. Los Consejos Sectoriales desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo.*

El Consejo Municipal de Asociaciones se constituye como un Consejo Sectorial Local, órgano de carácter consultivo y de participación sectorial del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en ejercicio de la potestad de autoorganización legalmente reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, cuya finalidad es la de, con independencia y objetividad, canalizar la participación de las asociaciones en la actividad municipal



Y resultando necesario que dicho órgano cuente con un Reglamento de organización y funcionamiento.

VISTO el borrador del Reglamento del Consejo Municipal de Asociaciones de esta localidad.

REALIZADA la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y q) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El ALCALDE PRESIDENTE propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Constituir el Consejo Municipal de Asociaciones, como un Consejo Sectorial Local, órgano de carácter consultivo y de participación sectorial del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en ejercicio de la potestad de autoorganización legalmente reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El pleno del Consejo Municipal de Asociaciones está integrado por:

I. Miembros Permanentes que tendrán voz y sin voto:

- a) *El/la Presidente/a, quien a los únicos efectos de dirimir los empates, tendrá derecho a voto.*
- b) *El/la Concejal/a de Participación Ciudadana.*
- c) *Un concejal, en representación de cada uno de los grupos políticos de la Corporación.*

II. Miembros no permanentes que tendrán voz y voto:

- a. *Un representante de cada una de las asociaciones legalmente constituidas, que se elegirá por cada una de ella con arreglo a los procesos internos que determinen al efecto.*
- b. *También podrán formar parte, a Título individual, expertos y personalidades de reconocida valía dentro del sector, en un porcentaje de hasta un tercio de todos los miembros del Consejo. Estos serán propuestos por la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Asociaciones y consensuados con el Ayuntamiento.*

III. Otros Miembros:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



- a) *Asimismo, podrán participar, con voz y sin voto, aquellos técnicos del Ayuntamiento que la Presidencia del Consejo estime conveniente en relación a asuntos que puedan ser de su competencia.*

SEGUNDO. *Comunicar este Acuerdo a las diferentes Asociaciones y Entidades que vayan a formar parte del Consejo Municipal de Asociaciones, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes, notificándolo por escrito en plazo de 15 días desde la adopción del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Aprobar inicialmente el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Asociaciones de Argamasilla de Alba, cuyo texto íntegro obra en el expediente.*

CUARTO. *Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

QUINTO.- *El expresado Reglamento entrará en vigor cumplidos los trámites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”*

Expone el contenido del punto D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que, dentro de los objetivos que teníamos en esta legislatura, al comienzo de la misma y dentro de las propuestas que incluíamos en los primeros meses, estaba la creación de una comisión, de un consejo municipal de asociaciones, así como de su reglamento de organización y funcionamiento. En concreto la idea principal de esta cuestión que venían ya las asociaciones también reclamando desde hacía ya tiempo es crear un consejo municipal de asociaciones que se constituya como un Consejo Sectorial Local, un órgano de carácter consultivo y de participación sectorial del ayuntamiento de Argamasilla de Alba. La idea es dar voz, dar participación a todas las asociaciones legalmente establecidas y por lo tanto, pues, hemos procedido al desarrollo de la normativa pertinente para ello. Procediendo a continuación a la lectura de la propuesta de Alcaldía

Tienen ustedes una copia del borrador del reglamento regulador del Consejo Municipal de Asociaciones en el que entre otras cosas indica la constitución, las competencias y el sistema de funcionamiento así como la organización y los miembros que forman la parte del mismo.



Se incorpora la propuesta de I.U. quedando el texto definitivo de la forma siguiente, *“un representante de cada uno de los colectivos que sin estar legalmente constituidos, sí tenga presencia notoria en el municipio, elegido entre los miembros de dichos colectivos con arreglo a los procesos internos que tengan los mismos en un porcentaje no superior al 20% del total de miembros del consejo. Estos serán propuestos por la comisión permanente del Consejo municipal de asociaciones, previa presentación de candidaturas por estos colectivos. En ningún caso la representación de estos colectivos puede recaer en personas que ostenten la condición de representante de las asociaciones señaladas en el apartado anterior.”*

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que desde el Grupo Popular estamos de acuerdo con la creación de este órgano que agrupará las asociaciones de nuestro pueblo. Será un punto de dialogo y encuentro de asociaciones diversas pues de sobra es conocido el extenso tejido asociativo de nuestro pueblo. Será un órgano consultivo y de participación en la que las asociaciones locales podrán formar parte de las decisiones de organización y programación de sus actividades, algo que nos parece muy positivo ya que son precisamente ellas, nuestras asociaciones locales, quienes realmente organizan los eventos culturales y festivos del pueblo. Por tanto, la creación de este órgano lo vemos algo bastante positivo. Esperamos que desde el ayuntamiento se convoque periódicamente este consejo y que realmente funcione y sean consideradas todas las propuestas que en él se realizan y que no pase como en otros consejos que ya hemos venido constituyendo, que a todos inicialmente nos parecía extraordinaria la idea de su creación, pero que nos tememos que esto no se realice bien, porque por ejemplo el Consejo Local Agrario tan solo fue convocado en una ocasión y precisamente para la junta de su creación y nunca más se ha sabido de él. Entonces queremos que se creen estos órganos que los consideramos necesarios pero que además estos órganos sean operativos y funcionen y se convoquen periódicamente.

Por otra parte en cuanto al reglamento de organización y funcionamiento en términos generales estamos de acuerdo tanto en la constitución de sus órganos, como en las competencias, tanto en las propias como en las que se le atribuyen a sus miembros, si bien y una vez estudiado con mayor profundidad el conjunto del texto tenemos que manifestar nuestro desacuerdo con el artículo 7, 2, 2 referente a los miembros que tendrán voz y voto y esto entendemos que para formar parte de este consejo con voz y voto deben ser asociaciones legalmente constituidas porque de lo contrario confrontaría directamente con el acuerdo primero el que aparece en el punto primero del propio reglamento. Entonces teniendo en cuenta esta contradicción también bajo nuestro punto de vista consideramos que los colectivos que no estén legalmente constituidos pues no pueden formar parte con voz ni voto y estas son las razones por la indeterminación de estos colectivo, entonces otorgar esta facultad de voz y voto cuando además confronta directamente con el propio reglamento desde el punto de vista de articularse en un reglamento, pues no lo vemos acertado. Sí que es cierto que todo colectivo tiene la oportunidad de constituirse como asociación legal y así formar parte activa con voz y voto dentro de este organismo, es decir cualquier colectivo que se preste, puede coger, puede hacerse asociación y entonces sí entrar dentro del cauce para poder entrar en este órgano.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Tenemos también otra opción, que es, que a nuestro juicio, más acertada, de hacerles presentes con voz, pero sin voto, porque en el apartado tercero del reglamento también contempla la opción de otros miembros, entonces podríamos, simplemente para no contradecir la propia ordenanza y para darle cabida, que no queden tampoco ajenos a esto, porque consideramos que puedan participar pero a través de la vía de otros miembros y hacerlo eso sí, hacerles presente, pero sin tener derecho a voto. Ya dijimos que para ello está la vía de de constituirse legalmente como una asociación que cualquier colectivo puede sin ningún problema hacerlo.

Por estas razones tenemos que manifestar nuestra objeción al texto del reglamento en cuanto a la inclusión de colectivos no constituidos legalmente. El colectivo que quiera entrar a formar parte del consejo y pudiera participar para tomar decisiones pues está en todo derecho como decimos, para eso tiene los medios que hemos citado. Por último dejar claro que estamos de acuerdo con la constitución del órgano pero pedimos que se revise y se recoja nuestra aportación porque creemos que es la más razonable con respecto al resto de miembros que la componen.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal I.U. D^a Esther Trujillo Jiménez: La participación ciudadana ha sido el eje vertebrador del programa electoral con que hemos concurrido a las últimas elecciones municipales porque considerábamos que la ciudadanía tiene que estar implicada directamente en la toma de decisiones que nos afectan de una manera directa. No entendemos que la democracia sea meter una papeleta en una urna cada cuatro años, sino que, los ciudadanos y ciudadanas deben participar directamente, activamente y durante todo el período, en la toma de decisiones porque así además evitaríamos muchos de los problemas que estamos viviendo y en este sentido hemos insistido en algunas propuestas de la legislatura anterior que hemos traído a este Pleno y por poner solamente dos ejemplos: iniciativas como las de los presupuestos participativos o la elección en los días festivos a través de la participación ciudadana directa. Por lo tanto consideramos que esta propuesta es un primer paso para empezar a trabajar en el camino de esa participación ciudadana directa en la vida política de nuestro Ayuntamiento y además comenzamos por las asociaciones y como el asociacionismo es el trabajo colectivo y en Argamasilla de Alba es una de nuestras señas de identidad, pues es un primer paso, aunque también somos conscientes de que queda mucho por hacer y no debemos quedarnos ahí.

Con respecto al texto en sí, nosotros nos congratulamos con que el equipo de gobierno haya aceptado nuestra propuesta, para que miembros de colectivos que están organizados pero no están legalmente constituidos puedan formar parte como miembros de pleno derecho de este Consejo de Asociaciones, colectivos como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, Movimiento Ciudadano de Argamasilla, la Plataforma en Defensa de la Educación Pública ó la Plataforma Antivallados, por poner unos ejemplos: son algunos de los colectivos que no están legalmente constituidos en Argamasilla de Alba pero sí que forman parte de la actividad de nuestra sociedad y forman parte de la vida diaria en Argamasilla de Alba. Por lo tanto, creo que deben formar parte, porque tienen el reconocimiento social y su labor siempre en defensa de los intereses generales, porque gracias a estos movimientos sociales se están impulsando los cambios de nuestra sociedad y recogiendo las inquietudes y la problemática de muchos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



ciudadanos y ciudadanas, por lo tanto su participación, su punto de vista y sus aportaciones creemos que son absolutamente necesarias, por lo tanto bienvenida es la aceptación de la propuesta.

Y una última aportación, que no se quede este reglamento en papel mojado. El consejo se cite periódicamente, con las convocatorias ordinarias y extraordinarias que sean necesarias para que de verdad le demos voz en la vida política de nuestro ayuntamiento a las asociaciones y a la ciudadanía.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero diciendo que la naturaleza de este consejo de asociaciones, evidentemente, es fomentar y mejorar la participación de las asociaciones a nivel local. Aquí lo que está claro, que todos los que conocemos la vida asociativa de Argamasilla de Alba, sabemos la cantidad de asociaciones que tenemos aquí, pues se excede de lo habitual, de hecho como suelen decir la gente que viene de fuera, que es increíble, que es maravilloso el número de asociaciones que tenemos y la cantidad de eventos y de actividades que se hacen gracias al trabajo de las asociaciones. Evidentemente, el Ayuntamiento tiene que estar siempre en contacto con las asociaciones porque luego al final hay multitud de factores que influyen en ese trabajo del día a día como puedan ser, sin ir más lejos, la utilización o el pago de tasas de locales públicos de las instalaciones, y por lo tanto entendemos que éste es un órgano donde se debe tratar todas estas cuestiones, es decir, concentrar en el mismo órgano y darle voz a todas las asociaciones para que juntas podamos llegar a acuerdos. Lo que se intenta evitar son los acuerdos y las negociaciones que se van haciendo por asociaciones de manera individual, y tengan por así decirlo, una serie de normas colectivas que estén consensuadas por todas las asociaciones.

Se ha dado copia de este reglamento a todas las asociaciones que están establecidas, las notificaciones las tenemos aquí, a los grupos políticos.

Decir simplemente que tenemos una gran cantidad de asociaciones y la idea principal es contar con un consejo cuyo carácter sea principalmente democrático, consultivo y de participación y una vez que tengamos ese consejo funcionando pues lo que estaremos haciendo es darle voz a todas y cada una de ellas las asociaciones de la localidad.

En cuanto a lo que comentaba la portavoz del partido popular que ella entendía que es más lógico darle cabida a los colectivos que estén legalmente constituidos, nuestra idea es que haya el mayor número de participantes, ya sea mediante asociaciones legalmente constituidas, o sea mediante colectivos, colectivos a los que se han hecho referencia anteriormente y que en los últimos años han tenido bastante participación de Argamasilla de Alba, como pueden ser la Plataforma por la Educación Pública, Movimiento Ciudadano en todas sus facetas, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, etc. Tener en cuenta que estas organizaciones, estos movimientos, actuarían con un carácter no vinculante.

En cualquier caso y con el fin de no demorar más la cuestión el dictamen dice que esta normativa va a estar expuesta durante 30 días durante los cuales se pueden aportar las alegaciones que sean necesarias.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Y en cuanto a lo que ha dicho la Portavoz de Izquierda Unida, respecto a la periodicidad del funcionamiento es evidente que nosotros la idea que tenemos es que vaya funcionando y desde luego también es cierto que la periodicidad del funcionamiento la estableceremos dentro de la primera reunión que hagamos dentro del Consejo Local de Asociaciones escuchando a todas y cada una de ellas.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Por nuestra parte ninguna objeción, en absoluto, en lo que es la constitución de este órgano, de hecho nosotros no vamos a impedir que sea creado ni nada, porque consideramos que ciertamente se constituye para la participación y cuanto más participación pues muchísimo mejor; cuantas más asociaciones participen en la toma de decisiones pues mayor trascendencia tendrá con efectos buenos. Sí que es cierto, que se nos planteaba como he referido antes, problemas a la hora de encajar los colectivos no constituidos legalmente y encajarlo desde un punto de vista legal, entonces, claro, esto era lo que comentábamos al inicio, no estamos conforme con que se haga, también pensamos en que este tipo de colectivos pueden participar en estos órganos, pero lo que no estamos muy seguros el encaje legal que tenga a cuanto si se le concede voz y voto en la toma de decisiones porque creemos que puede confrontar o haber una contradicción en el propio reglamento si lo leemos a fondo; entonces teniendo en cuenta como ha dicho el Portavoz del Partido Socialista esto entrará si se aprueba, se aprobará y que luego posteriormente hay un período para revisarlo más detenidamente y formular alegaciones y verlo todo con mayor claridad pues no vamos a poner objeción y vamos a dar luz verde a la propuesta.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que un comentario simplemente de principios políticos y es que no hay que tenerle miedo a la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en la vida política de una institución como pueda ser el Ayuntamiento, simplemente vamos a iniciar una nueva cultura, un camino hacia una democracia avanzada y eso solo se puede conseguir, si la sociedad civil es fuerte y está vertebrada. Afortunadamente el primer paso que es esa cultura asociacionista que existe en Argamasilla de Alba y de ella tenemos que partir, por lo tanto, bienvenida la propuesta.

El Sr. Alcalde señala que se suma a esa apreciación que hace la portavoz de I.U., entre otras cosas, porque nuestro equipo de gobierno, si por algo se ha caracterizado en estos años en los que llevamos al frente del Ayuntamiento, ha sido por tener en cuenta siempre y en todo lugar, todas las aportaciones que nos han ido llegando de los diferentes colectivos y asociaciones que como bien decía el portavoz del grupo socialista, pues son muchísimos, muy variados, con muchísimos intereses y que dedican su tiempo de forma altruista a mejorar nuestra calidad de vida en general de todos y cada uno de nuestros vecinos, cosa que quiero agradecer enormemente, por el tiempo que dedican y por esa defensa de todo aquello que hacen y por esa puesta a disposición de los demás, del trabajo que realizan a lo largo de todo el año. Por lo tanto enhorabuena a todos los que formamos y a los que forman parte de algún colectivo en nuestra localidad.



Yo comparto como bien decía la Portavoz de Izquierda Unida que la participación es buena, no hay que tenerle absolutamente ningún miedo, precisamente en una sociedad moderna y del siglo XXI como la que nos encontramos si por algo nos tenemos que caracterizar es por la participación y cuanto más amplia sea y más variada, mejor; no solamente hay que escuchar a los que piensan como nosotros, sino hay que escuchar a todos, aunque piensen de forma diferente, porque siempre en ese conflicto o en ese compartir, formas de pensar diferentes se pueden conseguir cosas muy enriquecedoras, como viene sucediendo y como la experiencia nos demuestra.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Constituir el Consejo Municipal de Asociaciones, como un Consejo Sectorial Local, órgano de carácter consultivo y de participación sectorial del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en ejercicio de la potestad de autoorganización legalmente reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*

El pleno del Consejo Municipal de Asociaciones está integrado por:

I. Miembros Permanentes que tendrán voz y sin voto:

- a) El/la Presidente/a, quien a los únicos efectos de dirimir los empates, tendrá derecho a voto.*
- b) El/la Concejala/a de Participación Ciudadana.*
- c) Un concejal, en representación de cada uno de los grupos políticos de la Corporación.*

II. Miembros no permanentes que tendrán voz y voto:

- a) Un representante de cada una de las asociaciones legalmente constituidas, que se elegirá por cada una de ellas con arreglo a los procesos internos que determinen al efecto.*
- b) Un representante de cada una de los colectivos, que sin estar legalmente constituidos sí tengan presencia notoria en el municipio, elegido entre los miembros de dichos colectivos con arreglo a los procesos internos que tengan los mismos, en un porcentaje no superior al 20 por ciento del total de miembros del Consejo. Estos serán propuestos por la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Asociaciones previa presentación de candidaturas por estos colectivos. En ningún*



caso, la representación de estos colectivos puede recaer en persona que ostente la condición de representante de las asociaciones señaladas en el apartado anterior.

- c) *También podrán formar parte, a Título individual, expertos y personalidades de reconocida valía dentro del sector, en un porcentaje de hasta un tercio de todos los miembros del Consejo. Estos serán propuestos por la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Asociaciones y consensuados con el Ayuntamiento.*

III. Otros Miembros:

- a) *Asimismo, podrán participar, con voz y sin voto, aquellos técnicos del Ayuntamiento que la Presidencia del Consejo estime conveniente en relación a asuntos que puedan ser de su competencia.*

SEGUNDO. *Comunicar este Acuerdo a las diferentes Asociaciones y Entidades que vayan a formar parte del Consejo Municipal de Asociaciones, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes, notificándolo por escrito en plazo de 15 días desde la adopción del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Aprobar inicialmente el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Asociaciones de Argamasilla de Alba, cuyo texto íntegro obra en el expediente.*

CUARTO. *Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

QUINTO.- *El expresado Reglamento entrará en vigor cumplidos los trámites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril."*

IX. RECUPERACIÓN DE CAMINOS PUBLICOS: CAMINO DE LOS BATANES O CASA BERBIAN; CAMINO DE LOS NAVAZOS AL MOLINO DE SAN LUIS; CAMINO DEL MOLINO DE MIRAVETES.

VISTA la propuesta de Alcaldía, **dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 22 de octubre, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor de lo grupo municipal PSOE, un voto a favor del grupo municipal de I.U, dos abstenciones del grupo municipal P.P.,**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



sobre inicio de expediente de recuperación de caminos públicos, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“**CONSIDERANDO** que, con fecha 8 y 13 de octubre del actual se presentó ante este Ayuntamiento denuncia del Servicio Municipal de Guardería Rural en relación con la posible usurpación de la posesión de los caminos públicos denominados: Camino de los Batanes o Casa Berbian, Camino del Molino de Miravetes y Camino de los Navazos al Molino de San Luis, en los cuales se observan cortes mediante vallado cinegético y puertas cerradas con candados.*

***CONSIDERANDO** que, con fecha 14 de octubre del actual, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio de los caminos públicos denominados: Camino de los Batanes o Casa Berbian, Camino del Molino de Miravetes y Camino de los Navazos al Molino de San Luis*

***CONSIDERANDO** que, con fecha 15 de octubre, se emitió certificado del Inventario de Bienes sobre la inscripción de los bienes del cual es poseedor el Ayuntamiento y se incorpora el Decreto 101/1990 de 11 de septiembre, por el que se aprueba la segregación de la Aldea de Ruidera perteneciente municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), para constituirse en nuevo municipio, publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha número 68 de fecha 21 de septiembre de 1990.*

***CONSIDERANDO** que, con fecha 19 de octubre, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con fotografías, planos y datos técnicos. Así como certificaciones sobre la existencia de licencias de vallado concedidas y autorizaciones de cierre de caminos públicos.*

***CONSIDERANDO** que, con fecha 20 de octubre, se emitió informe de los Servicios Municipales de Guardería Rural de comprobación de los hechos, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y antecedentes de los caminos públicos.*

***CONSIDERANDO** que, con fecha 21 de octubre, se emite informe del Monitor Deportivo, sobre rutas cicloturistas BTT por caminos públicos de la localidad.*

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, EL ALDALDE PRESIDENTE se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente

ACUERDO



PRIMERO.- *Iniciar expediente de recuperación, por vía administrativa, de los siguientes bienes de dominio público que han sido usurpados presumiblemente por las personas que figuran como propietarios colindantes en el expediente:*

-Camino de los Navazos al Molino de San Luis, en Paraje denominados “El Pedrosillo y “Los Navazos”, polígono 121, Parcela 9003. Se encuentra interceptado a la altura de la Parcela 14, del Polígono 121 en las siguientes coordenadas UTM Huso 30 ETRS89: un corte en X: 504723, Y: 4315180, y otro corte en X: 505223, Y: 4316274.

- Camino de los Batanes o Casa Berbian, en Paraje denominados “El Pedrosillo y “Los Navazos”, polígono 50, Parcela 9001. Se encuentra interceptado a la altura de la Parcela 1, del Polígono 50 en las siguientes coordenadas UTM Huso 30 ETRS89: un corte en X: 505856, Y: 4314133.

- Camino del Molino de Miravetes, Paraje denominados “El Pedrosillo” y “Los Navazos”, polígono 50, parcela 9004. Se encuentra interceptado a la altura de la Parcela 1, del Polígono 50 en las siguientes coordenadas UTM: un corte en X: 505174 Y 4314781.

SEGUNDO.- *Que se de audiencia al interesado, en plazo no inferior a diez días ni superior a quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.*

El Sr. Alcalde comienza diciendo que nuevamente traemos a este Pleno el inicio de expediente de recuperación de dominio público, en concreto expedientes de los que ya hemos hablado en otras ocasiones en este Pleno y que por falta de documentación quedaron inconclusos, caducados y de nuevo se vuelven a traer a este Pleno para reiniciar de nuevo el expediente, ahora que ya está toda la documentación en poder de Secretaría y todos los informes pertinentes para proceder a la ejecución de esta recuperación de dominio público, que como bien hemos dicho en otras intervenciones, no tiene caducidad; por lo tanto iniciamos los expedientes, comunicaremos con los debidos plazos a los propietarios, que en este caso creo que es el mismo propietario. En concreto son los caminos de Navazo al Molino San Luis, camino de los Batanes a Casa Berbián y camino del Molino de Miravetes, son tres caminos diferentes pero los hemos agrupado en un mismo punto, porque ya que el propietario es el mismo, pues incluimos todos en un mismo expediente al cual damos inicio. Y seguramente en los próximos plenos irán llegando otros nuevos inicios de expedientes ya que desde Secretaría se está trabajando muy intensamente, cosa que agradezco a la Sra. Secretaria en esta cuestión y seguramente volveremos a hablar de estos caminos, porque hay que dar notificación al interesado para que presente alegaciones, habrá que resolverlas y habrá que de nuevo traer a este pleno para el cierre definitivo del expediente una vez que estén notificados los documentos oportunos.



Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular indicando que como ya hemos manifestado en numerosas ocasiones desde el Grupo Popular estamos absolutamente de acuerdo que se recuperen los caminos públicos que nunca se deberían haber dejado de perder. Lamentablemente la inactividad municipal ha traído este panorama, en el que, por una parte, nosotros como Ayuntamiento con todo el respaldo legal del mundo, intentamos recuperar lo que nos corresponde y por otro lado, debido a esta inactividad durante mucho tiempo, algunos poseedores que se han ido haciendo de hecho, han creído que este terreno era suyo, cuando entonces no lo era. Pero como los derechos reales sobre los bienes públicos nunca prescriben estamos de acuerdo con recuperarlos y además cuidarlos y mantenerlos, no vayan a pasar los años y futuras corporaciones se encuentren también ante la misma situación, pues vamos a iniciar los expedientes de recuperación. Desde nuestro Grupo damos la bienvenida y decimos que estamos a favor del inicio de estos expedientes y esperamos que esta vez al equipo de gobierno no les vuelva a caducar los expedientes en las manos y haya que empezar otra vez de nuevo con los trámites administrativos, con la carga de trabajo que ello supone también para los técnicos de este Ayuntamiento. Estamos a favor de la recuperación como hemos dicho y si que pedimos que se agilice y que no vuelvan a caducarnos y se haga conforme corresponde.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que como este tema ya lo hemos tratado en varias ocasiones porque afortunadamente Argamasilla de Alba tiene un patrimonio muy rico en cuanto a caminos públicos, reiteramos nuestra posición de la necesidad de conservar, de cuidar, de recuperar, en el caso de que se hayan perdido o se haya permitido, por omisión muchas veces, el que algunos propietarios privados hayan hecho un abuso de estos caminos para un beneficio propio, pero forma parte de la herencia que nos han dejado nuestros antepasados y debe formar parte de la herencia que les vamos a dejar a las generaciones venideras. Por lo tanto, por el interés general de la comunidad pasada, presente y futura, el patrimonio histórico, cultural y medioambiental que constituyen los caminos públicos, como parte del patrimonio de nuestra localidad, debemos defenderla a capa y espada. Por lo tanto creo que es además un ejercicio de responsabilidad y que está en nuestra obligación el acometer estas acciones para recuperar lo que es de todos y de todas.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que aquí en este sentido decir y reiterar que desde este equipo de gobierno se lleva trabajando tiempo y no es una cuestión que hayamos tenido olvidada, si es verdad que, los expedientes en algunos casos, pues se han alargado porque es muy tedioso a la hora de buscar información en el archivo municipal, a la hora de pedir informe de guardería, ya que tienen que consultar planimetrías muy antiguas, que tienen que consultar todos los archivos del Ayuntamiento, pues para obtener la documentación oportuna, para que los expedientes estén perfectamente hilados y no haya ningún tipo de problema a la hora de ejecutar el resultado que de los mismos sucede. Y aquí, yo entiendo, que la Portavoz del Grupo Popular, que lo suele hacer habitualmente, está de acuerdo, pero luego siempre tiene que dar un revés, en este caso yo creo que se excede en ese revés, porque aquí no hay ningún tipo de inactividad por parte del equipo de gobierno, al contrario, hemos sido el único



equipo de gobierno ó por lo menos desde hace ya muchísimo tiempo que hemos retomado este asunto de recuperación de dominio público, que insisto, no prescribe y que, aunque algunos expedientes hayan caducado, porque los informes pues no han estado en el tiempo y forma que tenían que estar, pero se han caducado en pleno y se vuelven a reiniciar como en su día hablamos porque insisto, el dominio público nunca prescribe y los expedientes se pueden reiniciar cuantas veces sea necesario para alcanzar el fin que todos perseguimos que es la recuperación de ese dominio público. Así que, ese revés hacia el equipo de gobierno, en este caso, pues no da a lugar, ya que en este caso, hemos sido los que hemos estado muy garantes de recuperar este dominio público y lo vamos a estar a lo largo del tiempo.

De hecho formamos parte de la Comisión o del Grupo de seguimiento de caminos públicos cosa que el Partido Popular no hace, que también hay que poner de manifiesto y que nos gustaría que formase parte ya que aquí vienen luego a poner de manifiesto que están de acuerdo en la recuperación del dominio público pero no se les ve en los foros donde se les tiene que ver, que es en los foros de debate en estos temas, como es el de los caminos públicos que está constituido y que se reúne de forma habitual para hablar de estas cuestiones y de otras muchas que afectan al dominio público en un término tan extenso y tan rico como el que tiene Argamasilla de Alba.

Toma la palabra D^a: Sonia González Martínez señalando que a colación de lo que ha referido el Sr. Alcalde, decir que la recuperación de los caminos se hace por proposiciones, las debe hacer el ayuntamiento, las debe plantear la Corporación municipal y se debe presentar ante un pleno. Aquí que yo sepa el Partido Popular asiste a todos los plenos, asiste a todas las Comisiones, por tanto está conforme con la recuperación de los caminos en el seno del ayuntamiento y de la Corporación que es donde corresponde luchar como partido político, por la conservación, el mantenimiento y la recuperación de los caminos. Eso no quiere dejar de un lado que, no solo como partido, sino a nivel particular o personal del Partido Popular de Argamasilla de Alba ó de cualquier afiliado, a nivel particular ó individual, acuda a estas concentraciones, acuda a esas manifestaciones que existen o que hay, como ciudadano para defender también lo que nunca se debería haber dejado de perder. También venimos defendiendo que aparte de recuperar, hay que mantener, hay que cuidar y hay que velar porque todo esto no se pierda, como se dejó de perder años y años atrás. El Partido Popular no ha dejado de perder nunca caminos públicos, porqué, porque el Partido Popular en Argamasilla de Alba no ha gobernado nunca, por lo tanto, no ha podido dejar de perder un camino que antes era público. Eso pues, debe ser, de equipos de gobierno anteriores, que en su día no velaron por lo que era el mantenimiento de estos caminos.

También decir que es cierto y es lo primero que he manifestado en la primera intervención, que la recuperación no prescribe nunca, evidentemente, por eso estamos ante este tipo de expedientes y por eso los vamos a replantear y se van a seguir replanteando a lo largo de posteriores reuniones y Plenos que convoquemos y cuyos puntos también vayan integrando la recuperación de otros muchos que también existen. Añadir que no es un revés, es decir, es cierto que caducó y que les caducaron a Vds., por lo tanto no decimos nada más



que, nos preocupamos porque se agilicen los trámites y que no volvamos a incurrir en caducidades, porque la caducidad lo que incita es volver a traer a Pleno y volver a dar pasos hacia atrás, cuando en teoría lo que se debería es dar los pasos hacia delante y no trabajar doblemente y hablar doblemente sobre esta materia. Simplemente era este matiz, que estamos de acuerdo con la recuperación, pero también poner de manifiesto este tipo de situaciones que también se dan y con todo ello decir y manifestar una vez más, nuestro acuerdo aquí en Pleno que es donde lo hacemos y donde lo manifestamos por la recuperación de lo que es único y nos corresponde.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que sobre esta cuestión lo que si le quiero hacer ver a la portavoz del Partido Popular es que se contradice Vd. misma. No puede Vd. estar diciendo que se ha dejado perder y después reconocer que el dominio público nunca se pierde, aclárese Vd. Vamos a ver, el dominio público nunca se pierde, por lo tanto está ahí, por lo tanto no se ha perdido, está ahí. Los caminos están ahí. Lo que hay que hacer es aperturarlos, en este caso concreto, porque ha habido una serie de limitaciones por parte de los propietarios que se han instalado en los caminos públicos, pero el camino público está ahí. Vd. lo que hace es contradecirse en sus argumentaciones. Si el dominio público existe y no se ha dejado perder, está ahí y lo que estamos haciendo ahora es evitar o quitar estos elementos que en este caso concreto han podido poner determinados propietarios para evitar el paso de los ciudadanos por estos caminos, que insisto, son públicos y siempre lo han sido y de hecho, así consta en nuestra planimetría y así consta en los informes que se llevan a cabo a la hora de aperturar este dominio que siempre ha sido público y que siempre debe seguir siendo público y disponible para todos aquellos que quieran hacer uso del mismo.

En cuanto a la caducidad, insisto, en que la cuestión no es achacable al equipo de gobierno, yo entiendo que Vd. quiera hacer política de este tema, pero es que no es achacable al equipo de gobierno; ya lo explicamos en su día cuando trajimos la caducidad de estos expedientes a este Pleno y dijimos que la caducidad se producía porque son expedientes muy complejos, son informes muy complejos que hay que elaborar, que tienen que ir perfectamente hilados, que hay que comprobar muchísima documentación, que se tienen que hacer informes muy exhaustivos por parte de la Guardería Rural para que no haya ningún tipo de problema que nos pueda conducir a situaciones que no deseamos y por eso es por lo que, el tiempo, que son en este caso, si mal no recuerdo seis meses, a la hora de elaborar estos expedientes, pues en muchos de los casos se queda escaso a la hora de poder armar, insisto y tener bien atados estos expedientes; pero que no pasa absolutamente nada, ya lo dijimos en su día, el expediente se caduca porque falta tiempo y se vuelve a reanudar como estamos haciendo, si así se aprueba en este Pleno, para seguir trabajando sobre el asunto y no será el único, insisto en que serán más los que van a venir porque nuestra preocupación y nuestra insistencia a los que formamos parte, no nos importa formar parte de movimientos como pueden ser la Coordinadora en defensa de los Caminos Públicos y Montes Públicos, porque no nos importa poner nuestra opinión y hablar abiertamente sobre lo que opinamos de estas cuestiones del dominio público, participamos en esos foros igual que participamos también, en el foro de estos momentos que es el Pleno.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Insisto, invito al Partido Popular a que se sume a esta Coordinadora, a que manifieste sus opiniones también allí, no pasa absolutamente nada, allí no nos comemos a nadie, ni nadie se come a nadie, por lo tanto pueden ustedes participar y manifestar su opinión y manifestar claramente si ustedes están a favor o en contra, de que se recupere el dominio público o de que se proceda a vallados, como ya manifestaron en su día, como es el caso de Abelló, que poca ayuda tuvimos por parte del Grupo Popular, a la hora de oponernos y establecer los mayores impedimentos posibles, para evitar que la parte más bonita de nuestro término, se viese llena de vallas, por el empeño del propietario en cuestión.

Y no habiendo más intervenciones, **el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda arriba reflejado, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

X.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la corporación Municipal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, formada por los grupos municipales de Partido Socialista, Partido Popular e Izquierda Unida, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La espiral de violencia de género que estamos viviendo, ha provocado que en estos últimos tiempos se haya disparado la tasa de mortalidad por esta causa en España.

Ninguna de estas víctimas ha de contemplarse como fríos números de personas asesinadas por violencia de género, sino que debemos exigir la profundización en las causas de esta homicida lacra estructural hacia las personas, para abolir de raíz esta violencia extrema.

Queremos alzar la voz para exigir una sociedad libre de violencia hacia las mujeres, los hombres y los niños. En el caso de la violencia machista, las mujeres del Movimiento Democrático de Mujeres consideran que la violencia se basa también en recortar en servicios públicos, en expulsar a las mujeres del mercado laboral, arrastrándolas a la precariedad y la temporalidad, en recortar en salud reproductiva, en reducir el número de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, en la educación segregadora por sexos, que no atiende a la coeducación y a la educación en igualdad, en aumentar las tasas judiciales, en el lenguaje sexista, en la publicidad denigrante de la mujer, o en el asesinato violento.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Necesitamos gobernantes que aprueben una nueva ley de Igualdad, que aboguen por la erradicación total de cualquier tipo de violencia de género, y que pongan todos los recursos públicos en materia de Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Justicia para atender todas las necesidades de las víctimas. La violencia de género es una emergencia social que no puede esperar más.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Ayuntamiento a:

- Comprometerse a desarrollar políticas eficaces en materia de Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Justicia, para atender todas las necesidades de las víctimas de violencia de género, cumpliendo los acuerdos ya adoptados en el ámbito municipal.*
- Sumarse a las voces de organizaciones feministas que claman la elaboración de una nueva Ley Integral contra la Violencia de Género, a partir del cual sea posible superar la actual legislación, así como otra Ley de Igualdad, con dotación presupuestaria suficiente, superando la reciente reducción de la partida en Igualdad de un 37%.*



- *Apoyar y animar a la ciudadanía a participar en la “Manifestación del 7N”, porque la visibilidad de las violencias hacia las mujeres y niñas y niños tiene que estar en un primer lugar en las movilizaciones sociales y los programas políticos.*
- *Adquirir el compromiso de declarar la localidad como “ZONA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.*
- *Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema ‘contra las violencias machistas’ y promover la participación ciudadana en una concentración contra la Violencia de Género y hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.*
- *Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.*
- *Asegurar una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.*
- *Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.*
- *Realizar campañas de sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.*
- *Erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.*
- *Desarrollar una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.*
- *Fomentar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.*
- *Remitir los presentes acuerdos al Gobierno de Castilla la Mancha y al Gobierno de España, así como a los Grupos políticos con representación parlamentaria.*



Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

El Sr. Alcalde comienza diciendo que tenemos el acuerdo adoptado en Pleno de guardar un minuto de silencio cada vez que ha habido víctima de violencia de género, en este caso, he preferido no hacerlo al inicio del Pleno y esperar a este punto, para poner de manifiesto nuestro máximo rechazo a estos casos de violencia de género, que ojalá y de una vez por todas, veamos finalizados y totalmente erradicados. Hacemos un mínimo receso y procedemos a guardar este minuto de silencio.

Se procede a continuación a guardar un minuto de silencio.

El Sr. Alcalde procede a la lectura íntegra de la moción.

Continúa diciendo **el Sr. Alcalde** que la Moción habla por sí sola. Es un verdadero drama, una emergencia social como bien decía la Moción, la que estamos sufriendo y que no tiene cabida en una sociedad moderna y desarrollada como la que nos encontramos en pleno siglo XXI. Yo creo que esto, fundamentalmente, es una cuestión de educación. Ahí sí que se está haciendo una labor muy importante por parte del Centro de la Mujer, desplazándose a los centros educativos para impartir jornadas, charlas a los más pequeños, para que de una vez por todas podamos erradicar esta lacra y que lamentablemente, todos vemos en los medios de comunicación, no para de tener repuntes y sobre todo también y eso es algo a tener muy en consideración, las edades jóvenes; parece mentira que después de todos los esfuerzos y de todo el trabajo que se lleva haciendo durante ya muchísimo tiempo, todavía veamos conductas y sobre todo en los más jóvenes, de dominación hacia las mujeres y de violencia en general, por lo tanto, ojalá y más pronto que tarde, dejemos de hablar de este tema que eso significará superar esta lacra y vivir en una sociedad más libre y más justa.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Sonia González Martínez diciendo que como Grupo Político no podemos sino denunciar la violencia de género en todas sus vertientes, ya sea una mujer quien la sufre, como es en la mayoría de los casos, como también sea un hombre quien la padece, que también, aunque en menos casos y más ocultos, no olvidemos que también los hay. Lamentablemente son muchísimas las mujeres que en pleno siglo XXI sufren esta situación y debemos erradicar esa lacra, empezando desde la base. Coincido en que es la educación y desde todas las instituciones deben fortalecerse medidas para la protección de las víctimas y desigualdades que todavía hoy existen entre hombres y mujeres. La educación consideramos que es la base desde la cual se tiene que comenzar a trabajar. El partido popular está comprometido con la igualdad, preservando los derechos de la mujer y asegurando su protección. A lo largo de esta última legislatura el partido popular ha avanzado en gran sentido, aprobando el Estatuto de la víctima de violencia de género. El Gobierno y Comunidades Autónomas han llevado a cabo un plan de lucha contra la trata de mujeres y niñas. Se ha complementado a partir del 2016 las



pensiones de las madres trabajadoras en función del número de hijos. Se ha puesto en marcha un plan para la promoción de mujeres en el medio rural, pero estas medidas que se han venido adoptando, somos conscientes de que todas estas actuaciones no son suficientes para poder paliar este problema. Se necesita trabajar mucho más en ello. Se necesita invertir recursos económicos y fortalecer en ciertos aspectos, porque sigue teniendo ciertas grietas, como la prevención en el área de ámbito educativo incluido las denuncias psicológicas, porque la violencia psicológica es muy difícil de detectar y también de denunciar y esta es algo que debe trabajarse y que debe fortalecerse la ley de protección hacia las víctimas de violencia, porque queda un poco en el aire y es realmente difícil poder alcanzar sentencias condenatorias, y poder adoptar medidas, cuando lo que se denuncia es violencia psicológica.

También debemos apuntar y debemos formar a los profesionales que intervienen en esta materia, además de lo que también vemos muy importante, como reconocer como víctimas directas de violencia a los menores que soportan esta situación tanto o más que la propias víctimas físicas. No olvidemos que los niños que soportan en su ámbito familiar esta situación se les crean verdaderas secuelas, verdaderos traumas, incluso algunos llegan peligrosamente a normalizar el problema y esto también es algo que la ley no llega a respaldar y a proteger a los menores que padecen esta situación. Por este motivo y porque los ayuntamientos no podemos ser ajenos a esta lacra social, manifestamos desde nuestro grupo político nuestro más profundo apoyo, para que se remitan los acuerdos contenidos tanto al Gobierno Regional como al de España y a todos los grupos políticos con representación parlamentaria.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal I.U., D^a Esther Trujillo Jiménez manifestando que la situación, efectivamente, es de emergencia, porque es muy grave. Generalmente cuando hablamos de violencia machista, en lo primero que pensamos es en las palizas y en el asesinato y es que efectivamente, es el resultado más grave y más trágico con el que nos podemos encontrar. Por hacer un recordatorio de las 81 mujeres que llevamos asesinadas hasta lo que va de año, por parejas, sin parejas o por otras situaciones, unas reconocidas oficialmente y otras no oficiales, pero al fin y al cabo son 81 mujeres asesinadas, de las cuales 7 han sido asesinadas en el mes de octubre. Una en Valencia, en Vizcaya, en Murcia y en Vigo, en apenas 24 horas, hace dos semanas y el pasado fin de semana una en Tenerife, una en Pontevedra, una en Fuengirola también en un solo fin de semana. Además la mujer asesinada a puñaladas en Tenerife, había solicitado medidas de protección que no se lo habían concedido, por lo tanto la situación es bastante grave.

Quiero que nos detengamos un momento en los datos oficiales porque nos dicen mucho, son los datos del 2º trimestre del 2015 del Observatorio Judicial contra la violencia de género, que son los últimos que se han publicado. Nos dicen que las denuncias en el 2º trimestre han aumentado un 1% y solo en ese trimestre 30.869 mujeres han tenido que denunciar que son víctimas de violencia de género. Por contra solamente se han producido 7.676 condenas a maltratadores. Las solicitudes de órdenes de protección se incrementaron en más de un 9% y solamente algo más de la mitad fueron adoptadas. La mayor parte de las denuncias han sido presentadas por las propias víctimas, seguidas del 15,41 % que ha presentado la policía en sus intervenciones de oficio. Y solamente un 3,7 % son presentadas



por los familiares, y un dato también muy trágico, el 12,9 % de las mujeres en ese segundo trimestre se acogió a su derecho a no declarar contra su cónyuge. Según los datos que tenemos del Centro de la Mujer Local de Argamasilla de Alba, hasta el mes de agosto ya se han atendido a 14 mujeres por víctimas de violencia de género, 19 en el total del año 2014 y nos tememos que si esto sigue así, superaremos la cifra del año anterior. Y nos encontramos con las declaraciones de la presidenta del Observatorio D^a Ángeles Carmona, que dice que el incremento de denuncias y condenas puede revelar una mayor conciencia social e institucional en torno a la violencia machista y expresa su sonrojo por el número de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia y apela a redoblar los esfuerzos en todos sus ámbitos de actuación. Sonrojo nos producen a nosotros estas declaraciones. Lo que nos producen estos datos son escalofríos y muchísima preocupación porque no vemos el momento de la concienciación, sino lo que vemos es un aumento de que cada día mueren más mujeres que están sufriendo y continúan sufriendo malos tratos y tampoco vemos aumento de concienciación en la Administración, si no lo que vemos es más desamparo y falta de protección, por los datos que comentábamos antes.

Más de treinta mil mujeres, de nuevas denuncias de mujeres y poco más de siete mil quinientas condenas, por lo tanto no estamos protegidas y la mayoría de las mujeres seguimos bajo el régimen del miedo, por eso a las mujeres les da miedo declarar contra sus cónyuges. Y la violencia hacia nuestras jóvenes, que sufren nuestras adolescentes menores de 18 años, también han aumentado los casos. Y lo peor, el Instituto Nacional de Estadística nos dice que una de cada tres chicas jóvenes menores de 18 años considera aceptable que su pareja la controle. Algo está fallando, aquí tenemos otro problema, cuando surgen casos de violencia de género hacia las jóvenes, los Centros de la Mujer Locales no pueden atenderlos y tienen que derivarlos a otros servicios, por lo tanto la atención inmediata que se puede producir en la localidad no se produce y tienen que irse a otros sitios, con lo cual es más difícil todavía que den el paso hacia la denuncia.

Pero hay más tipos de violencias hacia las mujeres, porque esas otras violencias también conducen a las primeras, a las físicas y además son el caldo de cultivo para la desigualdad. Es recortar en servicios públicos, porque la mayor parte de recortes que se han hecho en los servicios públicos son precisamente aquellos en los que se emplean las mujeres, porque son las de las tareas de atención y cuidado a las personas que es la mayor parte de los oficios a los que se dedica la mujer. Pero además, el recorte en empleo público, lleva al desempleo a las mujeres y además la reforma laboral, con la rigidez en las reformas laborales, nos excluye a las mujeres de un empleo de calidad y además disminuye nuestras posibilidades de poder conciliar la vida familiar y laboral, con lo cual se nos está poniendo un escalón más alto para que podamos acceder a esa igualdad, por lo tanto se favorece la violencia de género. Expulsar a la mujer del mercado laboral, nos arrastra a la precariedad y a la temporalidad y por lo tanto a estar en desigualdad de condiciones con respecto al hombre.

También reducir el número de casas de acogida para las mujeres víctimas de violencia de género, contribuye también a que los casos de violencia de género aumenten y son datos, que están escritos y recogidos. En Castilla la Mancha en los 4 últimos años se ha reducido un 39 % el presupuesto en materia de violencia de género, a lo que hay que sumar los más de mil millones que se han dejado de invertir en servicios sociales. El gobierno de Mariano Rajoy



eliminó el Ministerio de Igualdad y nos envió a las mujeres al Ministerio de Sanidad como si el problema de la violencia de género fuera un problema de nuestra salud y ha recortado un 22 % del presupuesto a nivel nacional, por eso las medidas pantalla, que son medidas pantalla, que solo sirven para lavar la cara, no sirven. Si se recorta en 4 años el 39 % del presupuesto y el 22% a nivel nacional y desaparece el Ministerio de Igualdad, es normal que los problemas de la violencia de género aumenten en lugar de disminuir, porque estos problemas solo van a desaparecer mientras no haya inversiones.

Hay otros muchos casos de violencias hacia las mujeres que contribuyen a esa desigualdad; y por quedarme con una, que es un poco más curiosa, aunque también triste, es la invisibilidad que se produce de la mujer en esta sociedad; hay un estudio de la Universidad de Valencia que ha estudiado 115 libros de texto, de 19 asignaturas, que nos cuenta que solo el 7,5 % de los referentes culturales y científicos en los libros de texto que estudian nuestros chicos y nuestras chicas, son mujeres, el resto son todo hombres. Mujeres de una relevancia importantísima en la cultura del desarrollo de las ciencias, a nivel histórico que no conocen cuando estudian, por lo tanto en nuestro foro se queda sin referente el feminismo y todos son referentes masculinos, contribuyendo a esa cultura patriarcal.

Enlazo todo esto por la necesidad del movimiento 7N, surge siguiendo la movilización que ya se hizo en junio en Argentina, Chile y Uruguay, a la vez, precisamente, por la proliferación de los casos de violencia hacia las mujeres y con resultados, además de muertes muy violentas. El lema era “ni una menos” y oficiadas, con ese ejemplo en España, se empezó a generar el movimiento 7N, lo tenemos a la vuelta de la esquina, es una marcha estatal en Madrid, sin intenciones partidistas, sino para demostrar, para solidarizar y reivindicar medidas legales con inversiones económicas con todo lo que hemos comentado anteriormente y que ya ha leído el alcalde, todos los acuerdos que pretendemos hacer. Por lo tanto hay que redoblar los esfuerzos, hay que trabajar en educación, hay que tener más políticas activas y sobre todo hay que apoyar a las medidas que apoyen a la mujer en su incorporación a la vida social activa en condiciones de igualdad y tal vez así puedan hacer frente a las situaciones de violencia que se nos presentan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que por su parte está todo más que dicho y explicado en las diferentes intervenciones que hemos tenido y como decía también al principio, la propia Moción habla sola. Insisto en que es una lacra inaceptable en una sociedad moderna como la nuestra que tenemos que implicarnos todos en trabajar unidos para conseguir que esto de una vez por todas, esta lacra desaparezca, esta violencia inasumible por todos y cada uno de nosotros y también insto a las administraciones que son las que de verdad tienen la competencia, porque es verdad que en los ayuntamientos ponemos todos los medios que están a nuestro alcance, pero evidentemente y los datos están ahí, que acaba de relatar la Portavoz de Izquierda Unida, son insuficientes, son muy insuficientes, para hacer frente a este gran problema que tiene nuestra sociedad actual, pues insto a las administraciones a que redoblen los esfuerzos, a que se doten las partidas presupuestarias, que se doten los medios necesarios para que se atienda y se trabaje también en el ámbito de la educación, que es el ámbito más importante donde se debe trabajar, pues en educación sobre todo, en igualdad y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



en respeto mutuo que yo creo que es la base fundamental para que desaparezca todo tipo de violencia y en concreto la violencia machista.

Antes de terminar quería manifestar una pequeña queja, porque es verdad que hemos visto en las redes sociales una convocatoria por parte de Izquierda Unida, una concentración en el Pósito y ya que habitualmente y a lo largo de todo este tiempo, todos estos años de atrás hemos estado siempre consensuando todo, intentar que en todas estas cuestiones vayamos todos de la mano, pues nos ha sorprendido un poco que Izquierda Unida no nos haya tenido en consideración a la hora de hacer esta convocatoria, porque hubiésemos estado encantadísimos de participar de ella. En cualquier caso intentaremos en la medida de lo posible asistir, pero ya digo, que nos ha parecido un poco extraño, ya que vamos de la mano en estas cuestiones, como debemos ir, pues en esta ocasión, no nos hayáis tenido en consideración.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que surge a raíz de la Asamblea Comarcal del 7N de Alcázar de San Juan en la que las compañeras del área de la mujer y las compañeras de I.U trabajan activamente, entonces surgió la idea de hacer el encuentro en otras localidades, se ha llamado de otra manera, pero como no había participación de otros, pues se organizó así, pero en sucesivas ocasiones se tendrá en cuenta la petición.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que Nos hubiese gustado participar y colaborar en todos los preparativos, porque insisto, que es una cuestión sobre la que estamos muy concienciados y que debe ser así.

Y no habiendo más intervenciones, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención, aprueba la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

XI.- MOCIÓN DE I.U. POR LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE TRANSPARENCIA ESTATAL Y AUTONÓMICA EN EL MUNICIPIO.

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de I.U, por la aplicación de las leyes de Transparencia estatal y autonómica en el municipio, cuyo contenido literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia y el acceso a la información pública en las entidades locales ha sido regulada en su modalidad activa y pasiva por la ley de ámbito estatal que establece, como fecha para su adaptación y plena implantación, en Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades el 10 de diciembre del año 2015.



- **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.** Establece en su Disposición Adicional Novena que “las Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley, por lo que el 10 de diciembre de 2015 la administración local deberá tener implantadas las medidas necesarias para materializar su cumplimiento.

Por tanto, y tras un plazo de adaptación de dos años, el 10 de diciembre, ningún ayuntamiento puede privar de los derechos de publicidad activa (lo que se tiene que publicar sin que nadie lo pida) ni de publicidad pasiva (el derecho de cualquier ciudadano o ciudadana, sin motivar la solicitud, a acceder a cualquier información, con copia en formato digital, obrante en el municipio con las restricciones que la propia ley establece en cuanto a protección de datos personales o información sensible, en un plazo de un mes).

No tienen excusa, además, porque la falta de medios de un Ayuntamiento para tener su propio portal de transparencia, las propias leyes aludidas lo solucionan acudiendo a la responsabilidad que tiene la Diputación de cooperar y facilitar los medios para su cumplimiento.

Es obvio que esta nueva cultura de la transparencia que recoge la ley como consecuencia del clamor social en este sentido, no sólo conlleva el contar con medios informáticos adecuados (portal de transparencia y otros) sino que también la necesaria formación de los funcionarios y funcionarias encargados de materializarla y de los propios cargos políticos responsables, incluso penalmente, de asegurar este derecho de la ciudadanía.

Se impone, por tanto, informar y formar tanto a los responsables políticos como al personal funcionario que finalmente se encargará de su cumplimiento cotidiano.

Algunos Ayuntamientos se han puesto manos a la obra acordando su adhesión al convenio de transparencia firmado entre la FEMP y el MHAP, (el plazo para acogerse al mismo expiraba el 15 de septiembre) que facilitará soportes informáticos y asesoramiento a los Ayuntamientos acogidos. En otros casos, los Ayuntamientos están poniendo en marcha de manera individual las medidas encaminadas a cumplir las determinaciones de esta ley. Y en otros casos, posiblemente porque se trata de nuevas corporaciones municipales, no se ha hecho aún nada al respecto.

Procede, por tanto, que el Ayuntamiento tome la iniciativa aprobando, en el último trimestre del año, sus propias “Ordenanzas sobre Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización” (la FEMP ha pactado unas ordenanzas tipo de fecha 27/5/2014 que puede servir de referencia en esta materia) para regular el acceso a la información y los procedimientos.

Pero también es necesario que con medios propios o con la asistencia directa de la Diputación Provincial forme a su personal y diseñe su propio Portal de Transparencia



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Municipal para asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades en cuanto a publicidad activa.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno para su aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Mandatar al Equipo de Gobierno y a la Alcaldía para que antes del 10 de diciembre de 2015 se presenten y aprueben, de manera consensuada, unas ordenanzas municipales sobre Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización.

SEGUNDO.- Crear un Portal de Transparencia Municipal, con medios propios, con la asistencia de la Diputación o a través del Convenio con la FEMP, para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que prevé la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno.

TERCERO.- Nombrar a un funcionario o departamento responsable de Transparencia Municipal con la responsabilidad de mantener y actualizar el Portal de Transparencia Municipal y tramitar, con el asesoramiento de la Secretaría Municipal, las demandas de información a la que tiene derecho la ciudadanía en general.

CUARTO.- Instar a Alcaldía a que se impongan cláusulas de transparencia a las empresas a las que se les otorguen servicios municipales de manera indirecta y a las entidades que reciban subvenciones superiores a 100.000 euros o que la subvención municipal (como mínimo de 5.000 euros) represente más del 40% de su presupuesto de funcionamiento como establece la propia ley.

QUINTO.- Instar a la Diputación Provincial para que ponga en marcha un servicio de Asesoramiento y Asistencia a los Municipios de la Provincia con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de sus obligaciones a los Ayuntamientos que lo requieran: formación del personal encargado, formación de los miembros de la Corporación, Portal de Transparencia Provincial, etc.”

Expone su contenido la portavoz del grupo municipal I.U, D^a Esther Trujillo Jiménez, indicando que la resume muy brevemente porque es muy sencilla la propuesta y es que la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, nos da un plazo a las entidades locales de dos años para adaptarnos a las obligaciones de esta Ley, y el plazo concluye el 10 de diciembre. Esta Ley lo que pretende es que ningún ciudadano sea privado en ningún lugar de España, en ningún Ayuntamiento de los derechos que tenemos a la publicidad activa, es decir, consultar libremente todo lo que un Ayuntamiento debe tener a exposición pública, sin que nadie lo pida, y también el acceso a la información en copia digital de la información obrante en el Ayuntamiento con las restricciones, evidentemente,



que impone la Ley de Protección de Datos a la información que pueda ser sensible en el plazo inferior a un mes.

Hay que elaborar por tanto un portal de transparencia, tener personal formado y dedicado exclusivamente a este portal, por lo menos en su elaboración, y además es necesario que cargos públicos del equipo de gobierno y de la Corporación se dediquen también a poner en marcha este portal.

Para ello, la Diputación ha puesto en marcha una línea de ayudas y la FEMP también puso a disposición de los Ayuntamientos esta vía de ayudas. El plazo para modificar las ordenanzas, porque es uno de los requisitos para poder adaptarnos a esta ley, debería haberse hecho con anterioridad, pero pedimos que aunque sabemos que algunas cosas ya se están haciendo, pero que nos pongamos en marcha cuanto antes.

Procediendo a continuación a dar lectura a los acuerdos de la moción.

Continúa D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que sabemos que muchas de las exigencias de la Ley ya se cumplen sobre todo en cuanto a lo que es la publicidad, como por ejemplo las ofertas de empleo público, pero hay otras muchas exigencias que están sin cumplir y tenemos que modificar las Ordenanzas, se acaba el año y están sin publicar. Esta propuesta en un toque de atención a toda la Corporación para que nos pongamos a trabajar.

Interviene el portavoz del grupo municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero diciendo que por supuesto estando a favor de la Moción que plantea Izquierda Unida, pero también como comentaron en la Comisión correspondiente en función de los acuerdos que pide adoptar, decir que está prácticamente todo en funcionamiento, sí que es cierto que la Ordenanza Municipal está en proceso, falta finalizarla; este era uno de los acuerdos que tenían para estos seis primeros meses de gobierno y por supuesto que va a salir. En cuanto al portal de transparencia municipal está creado, está funcionando, en cuanto a los funcionarios que van a formar parte o que se van a hacer responsables del portal de transparencia municipal están nombrados y están funcionando. En cuanto al punto 4º que nos habla de las cláusulas de transparencia a las empresas esto va a estar referido en la Ordenanza. En cuanto a instar a la Diputación Provincial para que ponga en marcha el servicio de asesoramiento está en marcha también.

En concreto lo que tenemos es un acuerdo de Junta de Gobierno del día 4 de Septiembre de 2015 en el que por unanimidad, se acuerda adherir a este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba al portal de transparencia local en los términos recogidos en el acuerdo marco suscrito el día 28 de Abril de 2015 entre MHAP y la FEMP, comprometiéndose adecuar la organización de la entidad local para la gestión de las actividades necesarias para cumplir las obligaciones de publicidad activa y del derecho de acceso a la información pública en su portal de transparencia local, y en particular:

- Organizar su administración en consonancia con las necesidades de uso del servicio suscrito



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



- Promover y controlar el suministro de información a los sistemas de información que, de forma centralizada, servirán de fuente para algunos contenidos de publicidad activa
- Capacitarse en las materias que sean necesarias y difundir conocimientos a los usuarios de su organización
- Realizar las pruebas y atender a los usuarios de su organización velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos
- Identificar al equipo de interlocutores (responsable funcional y técnico) con la Comisión de Seguimiento del portal y los responsables de la DTIC, a las siguientes personas:

Responsable Funcional: D^a Sara Rodríguez Negrillo

Responsable técnico: D. Daniel Ocaña Jiménez

Y finalmente determinar cómo identificador de esta entidad local en el portal “Ayuntamiento de Argamasilla de Alba”.

Por tanto, a falta de publicación de la Ordenanza y de su aportación a la página web, está todo funcionando.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Sonia González Martínez diciendo que su Grupo va a comenzar aplaudiendo la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, aprobada por el Gobierno del Partido Popular; la ley más avanzada de Europa en esta materia, una ley que nació con el compromiso de regenerar nuestra democracia y que impulsa medidas destinadas a favorecer la transparencia, como estamos viendo, la profesionalidad de los miembros de la Administración y la tolerancia cero con quien no respete la responsabilidad que ha de tener todo cargo público. De hecho año tras año son muchos los cargos de corrupción que lamentablemente van saliendo a la luz y los hay de todos los equipos, de todos los colores, y nos alegramos de que esto sea posible gracias a este instrumento, y no compartimos de que los haya; resulta reprochable que vayan saliendo pero sí que se están poniendo herramientas para que los que haya y donde los haya, que salgan.

Además con este compromiso de transparencia la ciudadanía tiene una herramienta para poder evitar y detectar estos casos, además la Ley cumple también una importante función como es hacer más próxima la administración a la ciudadanía, dotar de información al ciudadano de las gestiones que ocurren en sus Ayuntamientos, pueden acceder a las gestiones, tanto económicas, como de contratación y demás que estén en sus Ayuntamientos. La total transparencia es un deber y una obligación para toda administración y como tal, este Ayuntamiento no debe ser ajeno.

Revisando los acuerdos de esta Moción estamos totalmente en impulsar al Ayuntamiento que desde 2013 que se publicó esta Ley ya han pasado casi dos años y aún nos



faltan cosas por finalizar; nos falta algo más de un mes para agotar este plazo y queda trabajo pendiente, como se ha manifestado. Estamos de acuerdo en que se presente una Ordenanza Municipal sobre transparencia; en que se impongan cláusulas de transparencia a las empresas a las que se otorguen servicios municipales y en que se inste también a la Diputación para que ponga en marcha un servicio de asesoramiento y asistencia a los municipios.

Algunas medidas, como comentaba el Portavoz Socialista, ya están aplicadas por mandato propio de la FEMP pero aún queda tarea por desarrollar y el tiempo apremia, habiendo transcurrido ya, como decía antes, dos años desde que se publicó esta Ley. Por esta razón manifestamos nuestro apoyo total sobre todo en cuanto se refiere a los acuerdos primero, cuarto y quinto que son los que aún quedan pendientes por desarrollar y, por este motivo, nuestra posición va a ser favorable.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que cuando presentamos la Moción no conocíamos que ya se estaban desarrollando esta Ordenanza, no conocíamos que se había nombrado al personal; no conocíamos que nos habíamos remitido a la Diputación porque como bien ha dicho el Portavoz del Equipo de Gobierno, son acuerdos de Junta de Gobierno que recibiremos cuando recibamos en nuestro correo electrónico el acta que no sabemos cuándo será, unas veces tarda más y otras veces tarda menos; en cualquier caso han transcurrido dos años desde que salió la Ley y aunque algunas cosas en la página web están, hay muchas otras que no están y son absolutamente necesarias, porque hace dos plenos se aprobó la aprobación inicial de la Ordenanza para cercar solares que está a exposición pública, el Anuncio está en el Boletín Oficial de la Provincia, pero si alguien quiere conocer el texto tiene que venir a pedirlo al Ayuntamiento porque no está publicado. No están publicados datos relativos a la calidad de los recursos naturales del medio ambiente, sobre todo del aire y del agua, o no está la información sobre los miembros de la Corporación, ni las retribuciones que percibimos anualmente, ni las declaraciones anuales de bienes y actividades en los términos previstos en la Ley de Bases, que ya estaba previsto en la Ley de Bases y que no hemos desarrollado desde el año 1985 y que ya va siendo hora.

Por todo eso veníamos a proponer esto y ya dicho de paso, decir que las declaraciones de bienes de los dos Concejales de Izquierda Unida están en posesión de Secretaría y mañana mismo las pueden subir a la página web, porque nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se haga público.

En cualquier caso la intención era darnos un toque de atención para cumplir con una Ley que puede beneficiar muchísimo a la ciudadanía en pro de la transparencia.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que está más que hablado todo en este tema, quizás para algunas cuestiones vamos con un poco de apremio en cuanto a los tiempos, también quiero manifestar que se está trabajando por parte de Secretaría en la elaboración de la correspondiente ordenanza y que también tenemos reuniones pendientes, en concreto el próximo día 3 de noviembre tenemos una convocatoria por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real para Alcaldes/Alcaldesas y Secretarios ó Secretarías, para seguir profundizando en esta cuestión de la transparencia que creo que debe regir cualquier gobierno



de cualquier administración pública, porque al final de lo que se trata es de gestionar fondos públicos y cuanta más información y más transparencia haya muchísimo mejor si no hay ningún género de dudas de las actuaciones que se realizan en la gestión diaria.

Por tanto, como decía el Portavoz Socialista, ya hemos dado los pasos en la página web, ya hay un apartado donde se puede acceder a Presupuestos, Ordenanzas ya estaban, se seguirá colgando toda la información que haya que colgar que debe ser todo lo que se tramita en el Ayuntamiento y tomamos nota; es verdad que aún estamos en pleno proceso y algunas cuestiones están sin actualizar, vamos a instar también a los diferentes servicios municipales para que vayan colgando toda la información, porque cuanta más claridad y transparencia muchísimo mejor.

Y no habiendo más intervenciones, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueba la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

XII.- MOCIÓN PARA EXIGIR UNA NUEVA LEY REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA QUE CUBRA LAS MEDIDAS DE MÍNIMOS PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción suscrita por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, para que sea elevada a Pleno, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Exposición de motivos

I

“La actual crisis económica y el aumento del paro ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual.

Esto se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en que centenares de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social económica y residencial.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690 ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015. A estas alarmantes cifras se han de sumar el aumento de las dificultades para afrontar el pago del alquiler, que cada vez afecta a más personas. El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios desde el inicio de la crisis en el 2007 hasta el primer trimestre del 2015, sólo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios.



Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe “Emergencia Habitacional en el estado español”, elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se empeora aún más por el hecho que España es el país de Europa con más vivienda vacía; 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacíos según el censo estatal de vivienda de 2011).

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda. Una forma de hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado a esta forma de acceso a una vivienda.

También resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y luz. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía.

Esta situación de emergencia social que sufren las personas en situación de vulnerabilidad contrasta de forma abrumadora con los ingentes beneficios obtenidos por las entidades financieras y las empresas suministradoras.

II

La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 11, reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y para su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...”.

En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama del derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda.

El artículo 267 Tratado de la Unión Europea declara la primacía del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/77 caso Simmenthal), que desplaza al Derecho nacional (art.93 CE, cesión competencias en relación al art 96 CE, los tratados internacional celebrados formarán parte del ordenamiento interno).



En relación a lo anteriormente expuesto y concretando en el ámbito que nos ocupa, la regulación del procedimiento de ejecución hipotecaria en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil infringe la normativa comunitaria. Esta legislación es, por tanto, ilegal, al ser de obligado cumplimiento por el juez nacional, adoleciendo de un vicio radical que determina su nulidad de pleno derecho. En este sentido se han manifestado reiteradamente diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Caso Aziz, caso Sánchez Morcillo y caso Monika Kusionova).

En Catalunya se presentó en el mes de julio del 2014, una iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, la Alianza contra la Pobreza Energética y el Observatori Desc, recogiendo así un clamor de la ciudadanía preocupada por la alarmante situación de emergencia habitacional.

Esta ILP es hoy una realidad. El pasado 29 de julio de 2015, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Esta victoria en el ámbito autonómico nos demuestra que hacer efectivo el derecho a la vivienda es una cuestión meramente de voluntad política.

Con ocasión de las próximas elecciones generales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha hecho pública una serie de medidas de mínimos que considera necesario e imprescindible incluir en una futura Ley reguladora del Derecho a la Vivienda. Estas medidas implican reformas profundas y valientes pero a la vez factibles, ya que en su mayoría están recogidas en la anteriormente citada Ley 24/2015.

La situación anteriormente relatada aconseja la redacción de la presente moción.

El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, da su apoyo a las propuestas presentadas por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y considera necesario incluir las siguientes medidas en una Ley reguladora del derecho de la vivienda:

1. Medidas de segunda oportunidad.

- Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil)*
- Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.*
- No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.*



- *Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos.*

2. Alquiler digno.

- *La regulación del alquiler a favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos, introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.*

3. Vivienda garantizada.

- *Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.*
- *Los grandes tenedores de vivienda, es especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.*
- *Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.*
- *En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.*
- *En el caso de que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.*



- *Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.*
- *En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60 €; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).*

4. Suministros básicos.

- *Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.*
- *El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.*
- *Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.*

5. Creación de un observatorio de la vivienda.

- *Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estarían hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaboración de informes; contaría con capacidades no sólo consultivas, sino también de control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa”.*

El Sr. Alcalde señala que esta moción la hace llegar D.^a Rafaela Serrano miembro de la plataforma de afectados por la hipoteca, refleja la situación actual y cuáles son las posibles medidas para intentar que en la medida de lo posible no se produzcan desahucios tanto en nuestra localidad como a nivel nacional. Entiendo que aquí muchos de los puntos que sometemos a debate, no son competencia directa del Ayuntamiento y que evidentemente hace



falta colaboración de otras Administraciones como puede ser la Junta de Comunidades y el propio Estado, el Gobierno Central. Por lo tanto en la medida de nuestras posibilidades, ya hemos hablado de estas cuestiones en varias mociones y en varios puntos en este foro en el Pleno de la Corporación Municipal, hemos adoptado acuerdos en este sentido, se viene trabajando también en la anterior legislatura, para poner a disposición todos los recursos que el Ayuntamiento tiene actualmente de los afectados por procesos de los desahucios, incluso haciendo frente a los suministros básicos de estas familias, como puede ser la luz, el gas, para muchas familias que no tenían suficientes ingresos pues también se ha puesto a disposición diferentes partidas en los presupuestos municipales para colaborar con estas familias, en su drama provocado por la situación de desempleo tan tremenda que estamos atravesando y que aún perdura y también por la calidad de muchos empleos, que también hay que ponerlos de manifiesto con la reforma laboral, quizá haya bajado las cifras de desempleados pero como vemos todos los días en los medios de comunicación, familias que aunque trabajen los dos, están en situación de pobreza extrema porque no llegan a cubrir los gastos básicos de mantenimiento de gastos de hipoteca, recibos, impuestos que conlleva mantener una familia por lo tanto es un verdadero drama aun mayor que encima de estar trabajando no poder llegar a hacer frente a lo que es una vida normal y con los recursos básicos por lo menos cubiertos.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo que muestran su apoyo a todas las familias que por su situación económica están atravesando dificultades para hacer frente a sus hipotecas o alquileres de sus viviendas y están viendo peligrar una necesidad básica como es el acceso a una vivienda. A pesar de las medidas que ya el gobierno de la nación del partido popular introdujo con la ley 1/2013 de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, una ley que por primera vez ponía el problema sobre la mesa, aunque sabemos que los desahucios han existido toda la vida, decir que se empezó por legislar a favor de la protección de este derecho a la vivienda, empezando por demorar en el tiempo el verse despojados de sus viviendas, recogiendo otro tipo de alternativas como puede ser la reestructuración de deuda y alquiler social.

No obstante no somos ajenos a al problema que aun sigue habiendo, que como bien sabemos, lamentablemente estas medidas no son suficientes, lo decimos alto y claro, para que no quepa duda, ni ninguna otra mal interpretación, somos conscientes de que algo se ha avanzado, poco y pero no es suficiente para solucionar el problema de acceso a la vivienda que sufren muchas familias, aun queda muchísimo por hacer y muchas situaciones injustas que resolver entorno a este derecho fundamental de acceso a la vivienda. Por este motivo estamos de acuerdo en elevar a los organismos que corresponda, porque como bien es sabido mucho de los acuerdos que se proponen este Ayuntamiento no es competente para poder reconducir paliar, esta situación, y por ello que se de traslado a todas las organizaciones que correspondan para que esta moción, que estamos de acuerdo en que viene a denunciar muchas situaciones injustas provocadas por una regulación legal que en la práctica como he dicho anteriormente es insuficiente, y se fije así que el derecho a la vivienda reconocido constitucionalmente esa desde luego un derecho y una realidad reconocida para todos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que es muy curioso el sistema económico y social en el que vivimos, que primero nos embaucan a todos en el mundo de las hipotecas, me refiero evidentemente a las clases trabajadoras que menos recursos tenemos y que vivimos exclusivamente de nuestros puestos de trabajo, con las condiciones que quieren y no necesitamos, porque si queremos una casa evidentemente tenemos que sacar una hipoteca con las condiciones que ellos quieren, nos convertimos en los nuevos esclavos del siglo XXI de los poderosos a través de las hipotecas y después surge la crisis económica, una crisis que las clases trabajadoras no hemos generado pero que sufrimos, porque este sistema tan curioso son capaces de socializar las pérdidas y capitalizar las ganancias, y la volvemos a sufrir y nos vamos al paro, tenemos dificultades, incluso como comentabais antes, incluso con trabajo no llegamos ni a cubrir los gastos mínimos, ni a pagar la hipoteca, y no dejan con deudas, porque han cambiado las reglas a mitad de la partida, etc.

La situación de emergencia es tan urgente que ya sean producido 60 suicidios, 60 personas que se han visto tan sumamente desesperadas que han decidido acabar con su vida como única salida.

Y las leyes en España no responden a los problemas que tenemos la ciudadanía, no solamente éste sino que además no nos garantizan ni si quiera los derechos humanos, ni los derechos reconocidos en la Constitución Española y además está violando sus propias normas, porque como bien recoge en su exposición de motivos, la normativa Europea que hemos decidido firmar y aceptar para entrar en la Unión Europea nos dice cosas contrarias a las que nos dice nuestra propia legislación. Por lo tanto hay que modificar la legislación con las propuestas que nos presenta la Plataforma de Afectados por la Hipoteca porque además hay que adaptarnos a la legislación europea que dice cosas contrarias a lo que ese hace en España, y que además llevan al sufrimiento de los ciudadanos/as. Por lo tanto bienvenida sea la propuesta de la plataforma de afectados por la hipoteca que aceptamos y apoyamos.

Proponemos que se modifique y tomar el acuerdo de *“instar al gobierno de España y al Parlamento a modificar la legislación para adaptarse y poder poner en marcha todas las medidas que se nos propone y dar traslado al Gobierno y al Parlamento”*

Y no habiendo más intervenciones, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención**, aprueban la moción del acuerdo arriba transcrito con la inclusión en el mismo de *“instar al gobierno de España y al Parlamento a modificar la legislación para adaptarse y poder poner en marcha todas las medidas que se nos propone y dar traslado al Gobierno y al Parlamento”*.

XIII.- MOCIÓN PSOE PARA APOYAR Y SUMARSE AL PLAN EXTRAORDINARIO URGENTE POR EL EMPLEO.



El Sr. Alcalde pide que se trate de manera conjunta este punto del orden del día y el punto siguiente XVI MOCIÓN P.P. RELACIONADO CON EL ANUNCIO DE UN PLAN DE EMPLEO EN NUESTRA REGIÓN ya que tienen que ver prácticamente con lo mismo aunque en la exposición de motivos, evidentemente no estamos de acuerdo el Partido Socialista con el Partido Popular que presenta la Moción que va en el siguiente punto, planteábamos lo que va a comentar inmediatamente el Portavoz del Grupo Socialista.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Navarro Romero diciendo que como ya hablamos en la Comisión pertinente lo que tengo muy claro es que ambos grupos divergimos en lo que es la exposición de motivos, considerando que las propuestas finales de ambas Mociones son compatibles y pueden ir perfectamente juntas propongo adjuntar la Moción eliminando la exposición de motivos de ambas Mociones, simplemente aludiendo a qué cómo se va a publicar un plan de empleo por parte de la Junta, se concrete en que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba solicita, añadiendo los puntos que contiene cada Moción. Además también haría extensiva esta propuesta a si Izquierda Unida quiere formar parte de la misma Moción.

Indica el Sr. Alcalde que no es el foro para transaccionar estas cosas, a los Plenos ya vienen las cosas habladas de las Comisiones Informativas o deberían venir, es cuestión de que la Portavoz del Grupo Popular manifieste su opinión porque es la que tiene que poner voz a la presente Moción.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal P.P., D^a Sonia González Martínez diciendo que como ya comentaron en la Comisión Informativa correspondiente, el Grupo Popular presentó una Moción con unos determinados objetivos, el Grupo Socialista también había presentado una Moción y, dejando de lado la exposición de motivos, con una pretensión similar a la nuestra y bien es cierto que propusimos refundir ambas Mociones y dar una solución intermedia para que no hubiese ningún problema en que pudiese ir de forma conjunta. En el Pleno no se nos ha dicho nada, parecía que el Partido Socialista mantenía su Moción, nosotros evidentemente hemos mantenido la nuestra y en un principio y entrando ya en el fondo, vemos que efectivamente podemos reconducirlo todo por nuestra parte no habrá ningún problema en acumularla.

Podemos presentar primero la del Partido Socialista, ya que figura como punto 13 en el Orden del Día, en primer lugar, y en la siguiente intervención que yo haga, intento reconducirla para que se pueda adoptar una forma conjunta. Nosotros sí que tenemos que hacer algunas matizaciones, incluso a los propios acuerdos, entonces se trataría de entrar en el fondo, hablarlo y reconducirlo. En la exposición de motivos ya explicaré cual es la proyección de nuestra Moción y los acuerdos que hemos propuesto para que se realice de esta forma.

Pregunta el Sr. Alcalde a la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, si su grupo tiene algo que decir.

La Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez indica que es algo que tienen que decidir el Grupo Socialista y Grupo Popular.



El Sr. Alcalde señala que de lo que se trata como el desempleo es un problema acuciante para todas las administraciones, y sobre todo para la local porque somos los que más cercanos estamos a los ciudadanos, lo que planteaba el Portavoz del Grupo Socialista es eliminar las dos exposiciones de motivos, porque cada partido tiene su punto de vista y su visión de la realidad, pero creo que tanto en una como en otra Moción lo que realmente más nos afectan son los acuerdos que instamos al Pleno y al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba a cumplir son perfectamente compatibles. Propondría unificar tal como están, si el punto nº 1 es el 1, el 2 el 2; la Moción del Partido Popular incorporar en el mismo orden, el punto nº 3 sería el punto nº 1 de la Moción del Partido Popular, el nº 2 el 4º, y así sucesivamente. Si les parece yo puede hacer la lectura de los puntos, lo que se propone proveniente de la Moción del Partido Socialista:

1º.- Adherirse y sumarse al ya citado Plan de Empleo Extraordinario y Urgente, para que se dirija a las personas especialmente castigadas por las crisis, ajustando la selección a los criterios de situación social, y en los que se combine la realización de trabajo efectivo con recualificación profesional que cuente con itinerarios individualizados e igualmente comprometer en el Presupuesto General del ayuntamiento de Argamasilla de Alba para el 2016 al menos el 10 % adicional.

Explica el Sr. alcalde que en esto evidentemente no había ningún problema porque tenemos una partida muy superior en los Presupuesto, sobre todo en estos últimos años para Planes de Empleo.

2º.- Realizar, según solicita el Plan, los proyectos necesarios para percibir la aportación para su desarrollo y que se destinen a áreas como la dinamización turística, industria cultural, energías renovables, ahorro energético, mejoras del entorno urbano, movilidad sostenible, nuevas tecnologías de la información, gestión del medioambiente y tratamiento de residuos, servicios de ayuda a personas dependientes y servicios culturales y deportivos y agricultura ecológico periurbana, entre otras.

Es decir un abanico de posibilidades lo suficientemente amplio que podamos solicitar cualquier tipo de proyecto enfocados a todos estos epígrafes o incluso otros que puedan interesar al Ayuntamiento.

3º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a consignar en las correspondientes partidas de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las cantidades necesarias para la financiación del anunciado Plan Extraordinario por el Empleo.

4º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que en todas aquellas medidas y/o programas que impliquen la participación de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, adelante las cantidades necesarias para su financiación y puesta en funcionamiento, evitando problemas de tesorería y liquidez en las arcas de las Corporaciones Locales.



5º.- *Requerir al Gobierno Regional para que de manera inmediata y teniendo en cuenta que el desempleo es la principal preocupación de los ciudadanos apruebe y publique oficialmente el anunciado Plan Extraordinario por el Empleo.*

6º.- *Que una vez se proceda al cumplimiento por parte del Gobierno Regional de los acuerdos incluidos en los puntos reseñados anteriormente, y dentro de la objetividad y el respeto con el que debe actuarse en este ámbito, esta Corporación adoptará el acuerdo de participar en las medidas y programas orientadas y que posibiliten la creación de empleo en nuestra región y dará las instrucciones precisas para la adopción de los acuerdos oportunos desde el punto de vista económico y presupuestario.*

7º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha.*

Continúa indicando el Sr. Alcalde que estos serían los acuerdos que vienen en las dos Mociones y desaparecería del Acta las exposiciones de motivos.

Interviene D^a Sonia González Martínez diciendo que partiendo de la base de que todos estamos totalmente de acuerdo en que se lleve a cabo por el Gobierno Regional un Plan Extraordinario y Urgente por el empleo, hay que decir que ayer mismo se publicó a través de los medios que se han aprobado dos medidas, una para la contratación de jóvenes por empresas y otra para contratar a mayores de 45 años sin prestación económica por parte de los Ayuntamientos; por supuesto que nos alegramos muchísimo de que se haya aprobado ya la Moción.

Cuando las presentamos estaban estas cuestiones en el aire y todavía no se había avanzado en el sentido de tener ya un texto para poderlo publicar y poder ejecutar este tipo de medidas tan necesarias y que eran compromiso, de tanto un grupo como de otro, llevar a cabo este Plan de Empleo; pero lo que aún no está claro hasta tanto no lo veamos publicado en el propio Diario Oficial es quien va a pagar y en qué medida, es decir cuánto va a tener que abonar el Ayuntamiento para poder llevar a cabo estos planes, porque hoy por hoy la Junta no ha presentado los presupuestos generales contando con estas partidas ni ha modificado las existentes; se ha venido hablando de que pondrán dinero las Diputaciones, Ayuntamientos, fondos europeos consignados por el Gobierno Nacional, pero aún no tenemos nada concretado y la verdad es que esta situación nos inquieta un poco. De hecho nosotros también hemos pensado pedir que se publicase ya urgentemente este Plan de Empleo con el compromiso, eso lo pedimos también en los puntos que traemos a Pleno, el compromiso que se exige a los Ayuntamientos porque adherirnos así sin más, sin conocer primero exactamente en qué consistirá y cómo afectará a nuestras arcas municipales y en qué medida, nos parece un poco peligroso.

Partiendo de lo anterior, si que nos gustaría plantear que en el primer acuerdo se anulase *“e igualmente comprometer en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2016 al menos el 10 % adicional”*; es decir, de entrada no comprometer a las arcas municipales. Estamos de acuerdo en que se lleve a cabo este Plan, pero que se adopte de entrada un



compromiso no lo vemos todavía aceptable, puesto que ha sido publicado sin que conozcamos los detalles del Plan, fue ayer concretamente cuando se publicó y pensamos que antes de ejecutarlo es ahora el momento de exigir, cuando aún no se han confeccionado los nuevos presupuestos, ni se han modificado en ninguna partida, exigir que no comprometa a los Ayuntamientos porque debemos exigir que se consignen todas las cantidades que sean necesarias para la financiación total del Plan por parte de la Junta. Si finalmente, y a pesar de nuestra petición no se consigue, entonces en ese momento, habrá que sumarnos a lo que la Junta nos traiga, es decir si nuestro Ayuntamiento tiene a disposición aportar un 10 o lo que fuera necesario nos sumaríamos, pero de entrada no podemos consentir que ya el Ayuntamiento de vía libre y participar cuando entendemos que es la Junta quien debe cubrir, como hace la Diputación u otros organismos, la totalidad de este Plan.

Por eso pedimos en el punto primero, el acuerdo primero, se anule. Esa es la matización que veníamos a pedir para poderlo unificar todo. Nos parece bien que el Ayuntamiento destine fondos para el empleo, pero para planes de empleo municipales, propios, que sumados a los que lleguen de otros organismos o administraciones, haya mayor número de contrataciones; es decir, recibimos un plan, que bienvenido sea, por parte de la Diputación o la administración que sea, ó de la Junta como en este caso; nosotros también tendremos nuestros propios planes de empleo municipales, que conllevarán mayor número de contrataciones.

Hay que pensar también que este Plan de Empleo Regional va a sentar las bases a las que deberán someterse todos los Ayuntamientos de la Región. Nosotros afortunadamente en Argamasilla de Alba, como ha dicho el Sr. Alcalde, estamos en disposición de poder hacer un esfuerzo económico y poder consignar en nuestros presupuestos una cantidad que consideremos complete este Plan de Empleo, pero otros Ayuntamientos, y sin bastantes, van a tener muchas dificultades para poder adherirse porque son recursos que deben afrontarlos como propios y no van a poder afrontarlos ni adherirse a este Plan. Entonces por este motivo, y sobre todo por solidaridad, y porque debemos luchar porque nos llegue lo más aunque luego nos llegue lo menos, debemos exigir la financiación completa de este Plan y pedir que se adelanten las cantidades necesarias para su financiación y puesta en funcionamiento, evitando así cualquier problema que pudiera haber de tesorería y liquidez en las arcas municipales; nosotros vamos más allá, vemos y pedimos que se adelanten estas cantidades para la puesta en funcionamiento para poder evitar posibles problemas.

Decir que, se está barajando, se está hablando que corresponderá a la provincia de Ciudad Real unos 6 millones de Euros, que los Ayuntamientos tendrán que aportar en torno a un 25% del Plan, todo esto no estaba reflejado todavía, es lo que se oye, lo que se escucha y además la distribución económica será por número de parados, no se van a poner en relación los dos parámetros que necesariamente tenían que ponerse, por un lado el número de habitantes y por otro el número de parados; evidentemente va a haber mayor número de parados en los pueblos, en las localidades, en las provincias que más habitantes tengan. Por lo tanto percibirán más fondos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



No podemos permitir y poner en peligro el Ayuntamiento y por eso pedimos que se quite, que se rectifique y se haga esa matización del punto primero. Como ya existe acuerdo de refundirlo todo, simplemente poner de manifiesto esa petición o consideración.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que debo entender que estamos tratando de la transacción en un principio en la que en un principio desaparecen las exposiciones de motivos, si desaparecen las exposiciones de motivos nosotros no tenemos ningún inconveniente en sumarnos; entendemos que estamos en precampaña electoral y que cada uno da su versión de las cosas, pero es que hay ciertas cosas que contradicen nuestros principios, si desaparecen las exposiciones de motivos no tenemos ningún problema, porque los acuerdos son bastantes parecidos o van en el mismo camino; además van en el mismo camino en el que hemos trabajado en la legislatura anterior y aquí en esta Corporación a iniciativa del Partido Socialista y a iniciativa de Izquierda Unida se han debatido numerosas propuestas para solicitar a la Junta de Comunidades planes de empleo. Por lo tanto bienvenida sea la propuesta por parte de los dos grupos en este caso, para trabajar con la Junta de Comunidades en materia de planes de empleo.

Empiezo con los acuerdos que propone el Partido Popular, bien es cierto que el Gobierno Regional ya ha anunciado el Plan de Empleo, pero también es cierto que lleva ya anunciado algún tiempo, el suficiente, para que se hubiera empezado a desarrollar o, al menos, se hubiera dotado presupuestariamente para poder decir que no es una medida electoralista, sino que es una medida real y que se ha dotado económicamente. Por tanto, reivindicarle eso al Gobierno Regional nos parece acertado, y adherirnos al Plan de Empleo del que estamos hablando también nos parece acertado, entre otras cosas porque lo hemos solicitado en muchas ocasiones, que salgan planes de empleo y si lo hemos pedido y ahora nos ofrecen uno debemos adherirnos, pero además es cierto que no conocemos las cantidades económicas de las que estamos hablando, pero desde Izquierda Unida no consideramos ningún inconveniente porque aunque nos suponga endeudarnos, nosotros eso de controlar el déficit público no lo entendemos, si el endeudamiento es por motivos sociales para generar empleo para nosotros no es deuda esa inversión, y de hecho consideramos esa política en este país debe ser completamente distinta, son visiones diferentes de un mismo problema.

Por lo tanto, si se produce esa transacción, nosotros encantados.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que queda perfectamente claro lo que pretendemos con la Moción que presentamos tanto el Partido Socialista como por el Partido Popular, en lo que es el cuerpo de los acuerdos, evidentemente en la exposición de motivos miramos la realidad desde puntos diferentes, por tanto si eliminamos esas exposiciones de motivos por nuestra parte no hay ningún problema, y por nuestra parte tampoco hay ningún problema en eliminar esa última frase de comprometer el presupuesto general del Ayuntamiento en el 10% y lo que si queremos que quede claro es que por nuestra parte el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, igual que ha venido haciendo el esfuerzo estos años, está en disposición de seguir haciéndolo en el presupuesto del año que viene y comparto, y de hecho también es nuestra filosofía lo que ha dicho anteriormente la Portavoz de Izquierda



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Unida de que no consideramos que esto sea un gasto, sino una inversión en las personas y de hecho así lo hemos venido manifestado en los últimos años que hemos dejado en un segundo plano las inversiones que pudieran ser de otro tipo para destinarlo e invertirlo en lo que era real y urgente necesidad que tenía nuestro pueblo que era atender a las personas que estaban en situación de desempleo.

Evidentemente no hemos llegado a todos, ya nos hubiese gustado a nosotros y a todo el pueblo de Argamasilla que todas las personas que están en situación de desempleo se hubiesen visto contratadas algún período de tiempo, sabemos que no es una solución definitiva pero ayuda muchísimo a muchas familias, en situación muy grave que hubiesen estado contratadas en el Ayuntamiento, evidentemente los recursos son escasos siempre para las necesidades que hay en nuestra sociedad; es verdad que estamos haciendo ese esfuerzo y lo vamos a seguir haciendo de cara al año que viene.

Quería decir que en nuestro caso, y me refiero a los pueblos que estamos en la provincia de Ciudad Real somos afortunados en el sentido de que la Diputación Provincial, según las noticias que tengo, en una reunión que sucedió en Ciudad Real hace unos días a la que asistimos todos los Alcaldes y Alcaldesas de la provincia, independientemente del color, para presentar este Plan de Empleo, la Diputación Provincial en boca de su Presidente se puso en disposición de aportar la parte correspondiente que tuviesen que aportar los Ayuntamientos para poner en marcha este Plan; por eso digo que somos afortunados con respecto a otras Diputaciones Provinciales, porque tenemos la suerte de que contamos con una Diputación Provincial que se ha caracterizado por el compromiso, el carácter social y la sensibilidad que ha tenido durante todos estos años de dura crisis, con los que peor lo estaban pasando, así que bienvenida sea también esta aportación por parte de la Diputación Provincial, que también se puso en disposición para sacar líneas concretas para la compra de materiales, es verdad que muchas veces tenemos disponibilidad para contratar con algunos planes de empleo, pero no nos permiten comprar también lo que son los materiales de obra, o todo lo que son los equipamientos que son necesarios para ejecutar las diferentes obras en la que empleamos a algunos de los desempleados que acceden a estos planes de empleo, y la Diputación se ha puesto a disposición de poner partidas para la compra de materiales, por tanto bienvenida sea esta iniciativa.

Lo que sí que está claro es que con estas iniciativas la Diputación, si esto es así y se materializa así como nos contaron en esa reunión, los Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real para este Plan de Empleo en concreto de la Junta, no tendrían que aportar nada, evidentemente esos fondos los derivaríamos para planes de empleo propio que es lo que hemos venido haciendo a lo largo de este tiempo.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez, diciendo que simplemente para cerrar agradecemos que se haya reconsiderado el quitar el compromiso inicial, luego si hay que aportar algo se aportara, pero como he dicho anteriormente que de entrada, si que nos gustaría que no se comprometiera al Ayuntamiento para aportar ninguna cantidad. En esa conversación es algo que no está escrito, fue verbal, por parte de la Diputación existe ese compromiso también, para poder al menos, en lo que concierne a la Provincia de Ciudad Real



complementar aquellas cantidades que queden pendiente para sufragar todos los gastos, bienvenida sea y por nuestra parte nada más que decir.

Debatido el asunto de que se trata, los tres Grupos que componen la Corporación Municipal de Argamasilla de Alba, de forma unánime deciden presentar la Moción de forma conjunta, y

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, con el voto favorable de todos sus componentes, adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Adherirse y sumarse al ya citado Plan de Empleo Extraordinario y Urgente, para que se dirija a las personas especialmente castigadas por las crisis, ajustando la selección a los criterios de situación social, y en los que se combine la realización de trabajo efectivo con recualificación profesional que cuente con itinerarios individualizados.

2º.- Realizar, según solicita el Plan, los proyectos necesarios para percibir la aportación para su desarrollo y que se destinen a áreas como la dinamización turística, industria cultural, energías renovables, ahorro energético, mejoras del entorno urbano, movilidad sostenible, nuevas tecnologías de la información, gestión del medioambiente y tratamiento de residuos, servicios de ayuda a personas dependientes y servicios culturales y deportivos y agricultura ecológico periurbana, entre otras.

3º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a consignar en las correspondientes partidas de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las cantidades necesarias para la financiación del anunciado Plan Extraordinario por el Empleo.

4º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que en todas aquellas medidas y/o programas que impliquen la participación de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, adelante las cantidades necesarias para su financiación y puesta en funcionamiento, evitando problemas de tesorería y liquides en las arcas de las Corporaciones Locales.

5º.- Requerir al Gobierno Regional para que de manera inmediata y teniendo en cuenta que el desempleo es la principal preocupación de los ciudadanos apruebe y publique oficialmente el anunciado Plan Extraordinario por el Empleo.

6º.- Que una vez se proceda al cumplimiento por parte del Gobierno Regional de los acuerdos incluidos en los puntos reseñados anteriormente, y dentro de la objetividad y el respeto con el que debe actuarse en este ámbito, esta Corporación adoptará el acuerdo de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



participar en las medidas y programas orientadas y que posibiliten la creación de empleo en nuestra región y dará las instrucciones precisas para la adopción de los acuerdos oportunos desde el punto de vista económico y presupuestario.

7º.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha.

XV.-URGENCIAS.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al Pleno ninguna cuestión.

XVI.-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde invita a los Sres/as. Concejales y Concejales a formular cuantas preguntas consideren necesarias.

D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que en primer lugar plantea:

El pasado 22 de Octubre se aprobó en la Diputación el Programa de Servicios Sociales 2015 para Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, correspondiendo a Argamasilla de Alba una dotación económica de 6.043 Euros, que deben estar ya ingresados, para formación y apoyo al envejecimiento activo. Nuestra pregunta es a qué se va a destinar concretamente esta subvención, a qué taller, como se van a aprovechar estos fondos, estos 6.043 Euros que han venido desde la Diputación.

Otra pregunta es en relación a la Comisión Local de Pastos, que sabemos que hay un juicio pendiente por presunto desfalco ó robo de dinero contra un empleado que hubo anteriormente, nos gustaría saber cómo van los trámites de este procedimiento.

Otra pregunta es en relación a otro procedimiento también judicial en que se encuentra inmerso este Ayuntamiento, como consecuencia de la imputación al que fue Alcalde, Sr. Díaz-Pintado, además de otros empleados públicos, sobre un presunto delito de prevaricación administrativa, queríamos saber cómo van los trámites de este procedimiento y como se encuentra actualmente en los Juzgados.



Por último tenía también una queja, y es que la acera de la Guardería Municipal tiene levantadas baldosas y pedimos que se arreglen por el peligro que conllevan, sobre todo porque es una zona que se encuentra muy transitada por niños y madres y padres con carritos; nos gustaría plantear esta queja y que se solucionase lo antes posible.

Interviene D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Popular indicando que tiene dos ruegos para el Sr. Alcalde y una pregunta para la Sra. Noelia; voy a empezar por la Sra. Noelia.

Buscando datos he encontrado unos datos que me gustaría que el público que aquí nos está escuchando lo analice. Le voy a hacer la pregunta: ¿Cómo puede ser que en época electoral se hayan contratado en este Ayuntamiento 174 trabajadores?; pasamos a Junio y nos encontramos que solamente se contratan 19, llegamos a Julio y se contratan 27, pero como soy más cauteloso, me fui al año anterior en los mismos meses y resulta que en los mismos meses del año anterior, sin ser campaña electoral, contratamos 59, uno, y 50 en otro. Esto quiere decir que han sido 174 familias que en época electoral se les ha dado empleo y ¿sabe lo que sucede?, pues que la gente una vez que ha pasado la época electoral y han visto la imposición que Vd. hizo de su sueldo, la gente te para por la calle y te dice: ¿sabes qué?: a mí me dijo que si ella continuaba yo tendría trabajo; ella está y yo estoy en el paro.

De estas así le puedo decir numerosas coetillas, por lo tanto me gustaría que nos aclarase al público en general, por qué en esa época electoral se contrataron 174 trabajadores.

Para el Sr. Alcalde es un ruego: Me han comentado algunos padres que en el pabellón, cuando van a hacer prácticas de fútbol o algún deporte, hay algunos monitores y monitoras que parece ser que fuman dentro del pabellón. Cuando me lo dijeron me sorprendió y me dijo si quieres me acompañas, que vas a ver como algunos en algún determinado momento, fuman.

También me han llegado noticias, quejas de los ciudadanos del locutorio que está junto a la administración, estos señores ahí y yo no tenga nada en contra de ellos porque sean rumanos, pero sí que es verdad que taponan la acera prácticamente todas las noches, están consumiendo bebidas, están de malas formas. Entonces a ver de qué manera se les podría dar un toque de atención y que si estos señores si tienen que consumir bebidas o hacer sus reuniones o lo que ellos quieran lo hagan dentro del local. ¿Pero qué sucede?, pues que cada día más mujeres se molestan por esto por una sencilla razón, porque van paseando, obstaculizan la acera y no dejan pasar.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica que su Grupo también tenía unos cuantos ruegos, pero como son casi las 12,40 hemos decidido pasarlas por escrito para que nos responda por escrito y ceder nuestro tiempo al público asistente porque igual tienen cosas que plantear a la Corporación.



El Sr. Alcalde le indica que se agradece y cede la palabra a D^a Noelia Serrano Parra para que responda a la primera cuestión que plantea:

Indica D^a Noelia Serrano Parra que la subvención de 6.000 Euros del Plan de la Diputación lo que contempla es justificar actividades para los mayores del hogar, donde también se justifica el sueldo de la persona ó trabajadora que las vaya a impartir, por tanto en la memoria lo que ha puesto Pilar es toda esa memoria llena de actividades para el Centro de Mayores. Si quiere le paso una copia de la memoria, la estudia y ve lo que conlleva esa memoria.

Con respecto a lo que ha dicho D. Jesús Mulas; el hecho de las contrataciones que se hicieron tanto en este año como el año anterior lo que ha pasado es que este año en los presupuestos se han podido liberar más fondos por cuestión de la Ley de Bases de Régimen Local que contemplaba que los presupuestos los pudimos aprobar en Junta de Gobierno y por lo tanto se pudieron liberar más fondos para acometer más obras, es decir, donde estos años anteriores que teníamos minoría no pudimos llevar a cabo muchas obras que este año si hemos podido hacerlas en lo que fue el primer semestre antes de las elecciones. Por tanto, el acometer esas obras conlleva más mano de obra porque hemos acometido esas obras que durante otros años no se han podido hacer, así claramente.

Con respecto a lo otro que ha dicho, me atrevo a decirle que es falso y es mentira que a Vd. le haya dicho nadie eso, por tanto le emplazo a que las personas que le hayan dicho que si ganábamos las elecciones o no se ganaban las elecciones..., nunca he prometido nada que no tuviera que prometer y me parece incluso una bajeza por parte de la persona que lo hiciera; le emplazo a qué si eso es así como Vd. dice, traiga las personas aquí y en el próximo Pleno. También le digo que me parece que es muy ruin y mezquino por su parte, llegar a mentir de forma tan descabellada por querer dejarme aquí en evidencia y en mal lugar, porque eso, la persona que me conoce, sabe que no va en mi persona tratar a la gente de esa manera, a lo mejor “se piensa el ladrón que todos son de su condición”.

D. Jesús Mulas Peinado indica que considera que debe contestar a D.^a Noelia Serrano

El Sr. Alcalde indica al Sr. Mulas que el turno de Ruegos y Preguntas, son ruegos y preguntas y si tiene alguna cuestión que tenga que elevar a la Concejala la hace por escrito y ya está; la Concejala contesta y el Concejal anteriormente pregunta.

El Sr. Alcalde insiste al Sr. Mulas en que ya se le ha dado la debida explicación, tiene Vd. los expedientes a su disposición y le agradecería que si tiene Vd. alguna cuestión que quiera ampliar información venga al Ayuntamiento y compruebe los expedientes y se le dará debida explicación de todas las contrataciones que se han hecho y el motivo por el cual se han hecho y los términos en que se han hecho, con total tranquilidad, transparencia y siguiendo las bases que están y que regulan nuestro área de empleo que funciona excepcionalmente bien y quiero ponerlo también de manifiesto.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Si que le pediría a D^a Noelia Serrano que contestase también sobre la cuestión de la Comisión de Pastos, sobre cómo está el expediente, porque es ella la que estaba como representante.

Indica D^a Noelia Serrano Parra que como ella estaba de Presidenta hasta que ahora en esta nueva legislatura está el compañero D. Enrique Peces, el proceso sigue abierto y ahora mismo me consta y el abogado nos tiene informado que el Juez ha hecho algún tipo más de averiguación sobre las pruebas que le aporté a la propia Comisión y por tanto el juicio sigue abierto, es un proceso que sigue abierto en el cual tampoco procede hablar aquí, creemos que va en buen camino y de alguna manera estamos cada día más cerca de descubrir la verdad que tiene que descubrirse de que es lo que paso.

Indica el Sr. Alcalde que el procedimiento sigue su curso y en el momento en que haya alguna cuestión se pone de manifiesto en la correspondiente Comisión Informativa sin ningún tipo de problema.

Responde el Sr. Alcalde que en cuanto a la cuestión que planteaba sobre la imputación del ex-Alcalde, yo creo también que es una cuestión de extrema delicadeza como para tratarla aquí sin los datos sobre la mesa. Si se que ha habido una resolución por parte del Juzgado exculpando al ex-Alcalde de esta cuestión, pero insisto en que como no tengo delante el documento, preferiría contestar con los datos delante y en cualquier caso emplazo a una Comisión Informativa este tema y que se den los datos que se tengan que dar y se aclaren las actuaciones que hayan acontecido en este tiempo.

En cuanto a la acera de la Guardería se toma nota y que se revise, y si hay alguna incidencia que subsanar, que se subsane cuanto antes.

En cuanto a lo que comentaba el Concejal del Partido Popular del pabellón también se ha tomado nota por parte de Secretaría y del Concejal de Deportes para que se averigüe si eso realmente está sucediendo y se corte de raíz, porque en instalaciones deportivas no se puede fumar, está expresamente prohibido.

En cuanto al locutorio, es una cuestión que es un local público abierto a todos los ciudadanos de la localidad, con sus permisos y demás, es verdad que en alguna ocasión ha habido algún problema en la acera, lo digo porque han venido a comentarlo a mí en primera persona y por eso también se lo ha hecho saber al dueño del locutorio, para que extreme la precaución de lo que pasa también en la acera de su local, porque en algunos casos me consta y me ha llegado también la queja de alguna señora que ha querido pasar y ha tenido dificultades porque había mucha gente ocupando todo el año de la acera y dificultaba el tránsito normal por el acerado. Yo ya se lo he comunicado al propietario y espero que lo tenga en consideración y proceda a decírselo a todos los clientes que tiene en su local para que en la medida de lo posible dejen el acceso libre para los viandantes por el acerado.

Como Izquierda Unida va a pasar las preguntas por escrito, cosa que le agradecemos, termina la sesión plenaria.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.